



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Lunes 27 de Febrero, 2006

Número 24

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

<i>Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones</i>	1
<i>Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncio de la Dirección Provincial de Albacete</i>	22
<i>Confederación Hidrográfica del Guadiana: Anuncio</i>	23

Administración Autonómica

<i>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Tecnología de Albacete</i>	23
---	----

Administración Local

<i>Diputación de Albacete: Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncios de las Zonas 3.^a de Casas Ibáñez, 5.^a de Hellín, 7.^a de la Roda y 8.^a de Villarrobledo</i>	24
<i>Ayuntamientos de: Albacete, Casas de Juan Núñez, Casas Ibáñez, Chinchilla, Hellín, Valdeganga y Villarrobledo</i>	32

Administración de Justicia

<i>Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha: Edicto de la Gerencia Territorial</i>	47
<i>Juzgado de lo Social: Número 7 de Valencia</i>	48

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

ARTº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

<i>Expediente</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020403218178	DAVIDAUTO MOTOR, S.L.	B03988755	ALICANTE	02.12.2005	300,00	1	RD 13/92	052
029403160391	M. MARTIN	00521511	ALICANTE	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
020403219109	F. MARTINEZ	05131979	ALICANTE	15.12.2005	140,00		RD 13/92	048
020403203795	G. DONOSO	05525082	ALICANTE	06.12.2005	200,00		RD 13/92	052
029403101891	K. CARDONA	21493843	ALICANTE	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403162168	F. FERNANDEZ	48318044	ALICANTE	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403180262	J. ALBALADEJO	52771724	ALICANTE	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020403218233	J. SANTOS	70626173	ALICANTE	02.12.2005	200,00		RD 13/92	052
020403225973	J. SAABEDRA	74490345	ALICANTE	28.12.2005	140,00		RD 13/92	048
020403222947	C. HAIFENG	X2148281N	BENIDORM	05.12.2005	200,00		RD 13/92	048
029403129335	J. DIAZ	11411761	BENIDORM	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020403212693	J. MARTINEZ	48304364	BENIDORM	25.11.2005	200,00		RD 13/92	052
029403157665	A. SALA	21452352	CAMPELLO	02.01.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
029403180079	M. YECHHAB	X0573395M	CREVILLENT	02.01.2006	600,00		RDL 339/90	072.3
020403156318	L. DVORAK	53215833	DENIA	31.10.2005	140,00		RD 13/92	052
029403172782	J. MEDINA	21991766	ELCHE	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020403159642	RUTH SHOES, S.L.	B03883584	ELDA	18.12.2005	140,00		RD 13/92	048
020043845910	B. ABENDAÑO	05102052	ELDA	29.10.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020403210441	J. MUÑOZ ZAFRILLA	22100204	ELDA	12.11.2005	140,00		RD 13/92	052
020043834109	FRUTAS ANDREU S.L.	B03936051	FORMENTERA SEGURA	08.11.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043851892	J. PAULO	X5996271X	IBI	26.11.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020403069069	F. ALBALADEJO	29010937	JACARILLA	08.04.2005	140,00		RD 13/92	048
029403158440	J. MOHEDANO	22143120	PETRETER	27.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
020043892559	P. ORTIZ	X6398144G	S. VICENTE RASPEIG	18.11.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020403149508	L. SANCHEZ	22144815	SAX	22.12.2005	140,00		RD 13/92	048
020403159939	S. FAWZIA	X3128291S	TORREVIEJA	01.01.2006	200,00		RD 13/92	048
020403178363	J. GUTIERREZ	X3253831K	TORREVIEJA	20.11.2005	140,00		RD 13/92	048
029403112013	F. BOMBIN	13025584	TORREVIEJA	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403160743	S. LIDON	48354185	TORREVIEJA	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
020403240111	CLADING S.A.	A02047702	ALBACETE	06.01.2006	140,00		RD 13/92	048
029403203213	ECU OFICINAS, S.L.	B02250876	ALBACETE	09.01.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
020043853487	CAMPOLLANO DOS MIL, S.L.	B02275501	ALBACETE	07.12.2005	150,00		RD 2.822/98	012.5
020043918652	LATIN NEWS XXI S.L.	B02308492	ALBACETE	27.11.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043853396	I. TAVALA	X6012733G	ALBACETE	04.12.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020042792685	L. ROCA	X6610539V	ALBACETE	02.09.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043900878	S. HAIDARA	X6825867L	ALBACETE	24.10.2005	310,00		RD 772/97	001.2
029403155516	J. FERNANDEZ	04572645	ALBACETE	09.01.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
020403218130	M. ALONSO	05102695	ALBACETE	02.12.2005	200,00		RD 13/92	052
020403212723	T. GARCIA	05132899	ALBACETE	25.11.2005	200,00		RD 13/92	052
020043867802	E. CHAPARRO	05154275	ALBACETE	16.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020403194848	E. MORENO	05169955	ALBACETE	03.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020043693629	D. RODRIGUEZ	05194910	ALBACETE	03.12.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
020043697179	A. CORTES	07538737	ALBACETE	03.11.2005	1.500,00		RDL 8/2004	002.1
029403173889	F. ANDRES	07545559	ALBACETE	09.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020043854390	F. LOPEZ	07551256	ALBACETE	08.12.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043652548	L. FERNANDEZ	07556821	ALBACETE	11.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020403169398	J. MORCILO	07565138	ALBACETE	23.11.2005	200,00		RD 13/92	048
020403222807	C. FERNANDEZ	08875620	ALBACETE	29.11.2005	140,00		RD 13/92	052
029403128823	J. SAN JUAN	11553017	ALBACETE	04.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020043854261	A. MUELA	26667502	ALBACETE	29.11.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1

<i>Expediente</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020043867784	F. PIÑERO	33471731	ALBACETE	26.11.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020403203205	J. GONZALEZ	44380247	ALBACETE	09.11.2005	300,00	1	RD 13/92	050
020043930068	E. GARCIA	44381392	ALBACETE	27.11.2005	150,00		RD 13/92	151.2
020043919723	J. RUIZ	44397616	ALBACETE	06.01.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043693010	A. ACOSTA	47052567	ALBACETE	21.11.2005	10,00		RD 772/97	001.4
029403182477	L. BERMUDEZ	47055533	ALBACETE	02.01.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
020043861575	R. JIMENEZ	47060975	ALBACETE	26.11.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
020403223599	M. NAVARRO	47061594	ALBACETE	09.01.2006	200,00		RD 13/92	048
020043876440	A. GOMEZ	47074373	ALBACETE	20.11.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043859489	J. ROMERO	47081025	ALBACETE	27.11.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043859477	J. ROMERO	47081025	ALBACETE	27.11.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
020043876943	C. GARCIA	47081508	ALBACETE	17.11.2005	310,00		RD 772/97	001.2
020043495110	J. HERREROS	47093739	ALBACETE	16.12.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020403212772	A. GIL	74517280	ALCALA DEL JUCAR	25.11.2005	380,00	1	RD 13/92	052
020403200265	D. MONTOYA	07555212	ALCARAZ	16.12.2005	300,00	1	RD 13/92	050
029403122298	CALZADOS TOMAS GARCIA S.L.	B02332708	ALMANSA	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
020043904082	Z. ZMELYAZKO	X4532859L	ALMANSA	05.12.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043824621	M. ENESCU	X5997015H	CASAS IBAÑEZ	05.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043823306	M. ENESCU	X5997015H	CASAS IBAÑEZ	08.12.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043904057	M. ELMAATAOUI	X6327922R	CAUDETE	29.11.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043907162	C. BENEIT	22092740	CAUDETE	01.12.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043893229	A. MUÑOZ	53144820	ELCHE DE LA SIERRA	27.10.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043893217	J. ANDUJAR	74491648	ELCHE DE LA SIERRA	27.10.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043338430	SANRA HELLIN S.L.	B02175909	HELLIN	28.11.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043830580	E. MORALES	X2927851C	HELLIN	19.11.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043833609	A. RUIZ	X3841145F	HELLIN	19.11.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043893849	G. RENDON	X5780200R	HELLIN	24.11.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043834729	E. MONTAÑO	X6629548M	HELLIN	13.11.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
020043862828	J. MONREAL	05104401	HELLIN	08.12.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
020403200575	F. VICENTE	05137372	HELLIN	19.12.2005	300,00	1	RD 13/92	052
029403101611	F. MARTINEZ	05140891	HELLIN	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403082320	M. RODRIGUEZ	05144654	HELLIN	02.01.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
020403181763	M. ROLDAN	05158750	HELLIN	22.11.2005	300,00	1	RD 13/92	052
020403200654	J. ASES	05171655	HELLIN	19.12.2005	300,00	1	RD 13/92	052
020043338283	J. ALVAREZ	52752276	HELLIN	01.12.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020403133525	V. VICENTE	53146237	HELLIN	07.12.2005	300,00	1	RD 13/92	052
029403082318	J. MATA	53148816	HELLIN	02.01.2006	760,00		RDL 339/90	072.3
020403144857	D. GARCIA	74484370	HELLIN	22.11.2005	300,00	1	RD 13/92	052
029403081302	P. LOPEZ	74496057	HELLIN	02.01.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
020403178326	S. MOLTO	79141253	HELLIN	16.11.2005	140,00		RD 13/92	052
020043834146	M. MARMOL	53142138	NAVA CAMPANA	13.11.2005	450,00	2	RD 13/92	020.1
020043931050	M. CHAGHIL	X4015875Y	LA RODA	09.12.2005	600,00	2	RD 13/92	020.1
020043910732	A. NEDELEA	X4470801S	LA RODA	16.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043945540	A. NEDELEA	X4470801S	LA RODA	16.12.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043740619	S. ARRIBAS	74519200	LA RODA	25.12.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043540266	S. ARRIBAS	74519200	LA RODA	23.12.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043540291	S. ARRIBAS	74519200	LA RODA	23.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043740620	S. ARRIBAS	74519200	LA RODA	25.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043740632	S. ARRIBAS	74519200	LA RODA	25.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
029403154020	C. NUÑEZ	04916298	MADRIGUERAS	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020403207156	P. LEON	07555450	OSSA DE MONTIEL	01.12.2005	300,00	1	RD 13/92	048
020043338490	M. ED ROUACH	X6727344M	TOBARRA	04.12.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043925395	A. CANO	20714727	TOBARRA	29.11.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020403226369	A. MARTINEZ	44397443	TOBARRA	04.01.2006	300,00	1	RD 13/92	048
020043782330	F. FERNANDEZ	05157486	VILLARROBLEDO	05.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
029403128653	G. MORENO	08389820	VILLARROBLEDO	02.01.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
020403133446	J. NAVARRO	46593562	VILLARROBLEDO	03.12.2005	450,00	1	RD 13/92	052
020043479085	I. CABRERA	52761084	VILLARROBLEDO	19.11.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1

<i>Expediente</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020403133951	A. DIAZ	74475371	VILLARROBLEDO	19.12.2005	300,00	1	RD 13/92	052
020043945126	I. LOPEZ	74511490	VILLARROBLEDO	25.11.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043945722	C. ROMERO	74519645	VILLARROBLEDO	10.12.2005	150,00		RD 13/92	118.1
029403110430	P. ORTEGA	34832794	ALBOX	04.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
020403240070	RECREATIVOS HINOJO S.A.	A04034666	ALMERIA	05.01.2006	200,00		RD 13/92	048
020043835813	E. MIKADMI	X2076368C	EL EJIDO	24.12.2005	120,00		RD 13/92	094.1
020403232886	L. URETA	X3613637S	VERA	17.12.2005	200,00		RD 13/92	048
020403178727	B. MARIUS	X5095329R	VERA	19.12.2005	140,00		RD 13/92	048
029403162107	A. DELGADO	30199970	ARENYS DE MAR	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403129657	P. KINSON	X3889466M	BARCELONA	27.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
020043909328	R. SENA	X4528605C	BARCELONA	18.11.2005	150,00		RD 2.822/98	012.5
020043909304	R. SENA	X4528605C	BARCELONA	18.11.2005	150,00		RD 2.822/98	012.5
020043916242	A. PINEL	37775834	BARCELONA	29.11.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020403149030	F. MONTAÑO	38089809	BARCELONA	12.11.2005	140,00		RD 13/92	048
029403118647	F. ZULOAGA	51695229	BARCELONA	02.01.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
020043910227	V. QUIRI	X3776472X	CORNELLA LLOBRE	27.10.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043946260	V. VASYL	X3830931M	VILLAFRANCA PE.	30.11.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020403181088	E. OLLE	35107081	CORBERA DE LLOB.	16.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403169568	J. CRUCES	09152332	L HOSPITALET LLOB.	23.11.2005	300,00	1	RD 13/92	048
020043909341	A. GHEORGHE	X5031805A	ALMENDRALEJO	27.11.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043916515	A. GHEORGHE	X5031805A	ALMENDRALEJO	27.11.2005	150,00		RD 2.822/98	012.5
020043903910	R. MARTIN	44243208	BADAJOS	04.11.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020403132570	J. VARGAS	43057887	VILLANUEVA SERENA	21.11.2005	300,00	1	RD 13/92	048
029403130003	J. ORTEGA	22729543	BARAKALDO	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403129852	P. GUTIERREZ	14583866	BASAURI	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020403207041	E. TEJERO	16046193	BILBAO	25.11.2005	200,00		RD 13/92	048
029403081247	J. RAYA	30558641	ERANDIO	02.01.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
029403170980	M. VAZQUEZ	20174848	SANTURTZI	02.01.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
029403152655	L. P SPRINGS ESPAÑA S.L.	B95070942	ZAMUDIO	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403112232	L. ARNAIZ	13090407	BURGOS	02.01.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
029403137332	L. SIERRA	13118531	BURGOS	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029043793498	J. OCAÑA	75881837	ALGECIRAS	21.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403212735	A. ROMERO	30400535	CORDOBA	25.11.2005	200,00		RD 13/92	052
020403218142	G. FLORIDO	30952504	CORDOBA	02.12.2005	300,00	1	RD 13/92	052
020403203898	LACADOS DEL SUR S.L.	B14351704	LUCENA	12.12.2005	200,00		RD 13/92	052
020403203850	V. COCA	05613281	BOLAÑOS DE CALATRAVA	06.12.2005	200,00		RD 13/92	052
020403203722	M. ROMERO	05650072	CIUDAD REAL	06.12.2005	300,00	1	RD 13/92	052
020043901597	M. REDONDO	70646334	HINOJOSAS CALATRAVA	23.11.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
029403101570	B. EL HAOUAT	X3838122C	MORAL DE CALATRAVA	02.01.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
029403106864	M. MIRALLES	05659865	POBLETE	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
029403121907	A. CALATRAVA	05891924	PUERTOLLANO	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
020403203771	F. RODRIGUEZ	05915932	PUERTOLLANO	06.12.2005	300,00	1	RD 13/92	052
020043817094	FRIGARCO S.L.	B13180047	TOMELLOSO	03.12.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020403219213	OBRAS DAMARIS GRUPO S.L.	B13388814	TOMELLOSO	14.12.2005	140,00		RD 13/92	048
020043883108	S. BEDOYA	X3838292Y	TOMELLOSO	04.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020403204003	CONSTRUCCIONES Y PROMOCION	B13360839	VALDEPEÑAS	16.12.2005	200,00		RD 13/92	048
029403180134	M. LEON	52386484	VALDEPEÑAS	02.01.2006	600,00		RDL 339/90	072.3
020403217691	A. DAHBANI	X1619221K	INIESTA	29.11.2005	200,00		RD 13/92	048
029403167026	L. ESCRIBANO	04553650	MOTILLA DEL PALANCAR	27.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
020043860959	W. TAVERAS	X2181973D	TARANCON	10.12.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1

<i>Expediente</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020403166919	J. MARTIN	00407919	ST FELIU GUIXOLS	24.09.2005	140,00		RD 13/92	048
020403212711	L. SANCHEZ	26450874	ULLA	25.11.2005	380,00	1	RD 13/92	052
020403173523	F. CAPELLA	46131760	VILADRAU	29.09.2005	140,00		RD 13/92	048
020043823288	R. MUNTEAN	X2825888Q	GRANADA	01.12.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020403102322	D. ESCABIAS	24198132	ZUBIA	04.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403206802	I. PLAMENOV	X3053721B	AZUQUECA DE HENARES	27.11.2005	140,00		RD 13/92	048
029403109907	M. ALLAM	X3916199N	GUADALAJARA	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
029403110235	L. ARRIBAS	03075391	GUADALAJARA	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
029403147313	R. SANCHEZ	03084682	GUADALAJARA	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403110752	R. AGUDO	03118899	GUADALAJARA	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
029403109890	M. SANCHO	07226978	GUADALAJARA	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
029403089520	J. DURAN	29767372	ALOSNO	31.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403157037	S. CONSTANTIN	X6934420N	LEPE	15.11.2005	300,00	1	RD 13/92	052
029403155036	N. ABOULAIT	X3216006P	BIESCAS	27.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
020403200320	J. ROMERA	52556062	ANDUJAR	16.12.2005	300,00	1	RD 13/92	050
020043833658	L. JMILI	X2078395T	ARROYO DEL OJANCO	01.12.2005	60,00		RD 13/92	018.1
020402905356	I. LOPEZ	50108079	CAZORLA	09.01.2006	140,00		RD 13/92	050
020403196274	J. GONZALEZ	22985615	JAEN	15.11.2005	300,00	1	RD 13/92	052
020403232709	R. MORENO	75070787	LINARES	12.12.2005	300,00	1	RD 13/92	052
020043909330	V. GEKMANYUK	X3726495N	MANCHA REAL	27.11.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020403178454	V. AMADOR	39873666	SORIHUELA					
			GUADALIMAR	29.11.2005	200,00		RD 13/92	052
020403210052	J. ORIVE	14515260	ALBELDA DE IREGUA	04.11.2005	140,00		RD 13/92	048
029403121555	J. M. COSTOYA Y ASOCIADOS S.L.	B83520890	ALCALA HENARES	23.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403100556	M. MATAMOROS	00273386	ALCALA HENARES	16.06.2005	140,00		RD 13/92	048
029403162533	L. PEREZ	08973589	ALCALA HENARES	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
029403121920	R. CONTRERAS	09009531	ALCALA HENARES	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
020403206747	K. CALERO	00799396	ALCOBENDAS	21.11.2005	200,00		RD 13/92	048
029403109385	YESOS ALCOR S.L.	B83153213	ALCORCON	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
020403223370	A. VLASENKO	X6540484C	ALCORCON	31.12.2005	140,00		RD 13/92	048
029403148044	M. SANCHO	08931904	ALCORCON	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
029403127181	C. HERRANZ	33527550	ALCORCON	27.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
029403080358	E. BRAVO	50070834	ALCORCON	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
029403182453	R. BARCENA	53104132	ALCORCON	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403148433	P. MARTINEZ	53109370	ALCORCON	27.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
020403211822	S. FAGGIANI	X2216243D	ALGETE	07.12.2005	300,00	1	RD 13/92	048
029403153155	A. JIMENEZ	03729487	ARANJUEZ	27.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
029403153313	D. PUES	52537326	ARANJUEZ	27.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
029403164359	R. ALVAREZ	40838689	BOADILLA MONTE	23.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403111070	J. CIFUENTES	50167450	BOADILLA MONTE	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
029403145572	A. GARCIA PLATA	33518828	COLLADO MEDIANO	23.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403203394	TECNICAS E INSTALACIONES D.	B82806647	COLMENAR VIEJO	17.11.2005	140,00		RD 13/92	052
029403110211	M. ARRIETA	02691675	COSLADA	04.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
029403163732	J. JURADO	07511144	COSLADA	04.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
029403163770	D. DE LA FUENTE	46833049	COSLADA	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
020403181581	A. ARRIBAS	46880520	COSLADA	19.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020403178480	DUMOCAR S.L.	B81544884	FUENLABRADA	29.11.2005	140,00		RD 13/92	048
029403182362	M. ARANDA	05386104	FUENLABRADA	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020403202912	S. ORTIZ	05393041	FUENLABRADA	30.10.2005	300,00	1	RD 13/92	048
029403161206	F. PORTIGO	09454597	FUENLABRADA	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
020403169908	I. PASCUAL	49015292	FUENLABRADA	07.12.2005	200,00		RD 13/92	048
020403111347	M. LOPEZ	51865093	FUENLABRADA	11.08.2005	140,00		RD 13/92	048
029403148421	E. GARCIA	52089247	FUENLABRADA	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020403211068	R. GARCIA	52957526	FUENLABRADA	22.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020403102450	J. PINILLA	05227749	FUENTE EL SAZ JARAMA	09.10.2005	140,00		RD 13/92	048

<i>Expediente</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
029403170505	E. DEL POZO	05286235	GALAPAGAR	27.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
020403159538	M. PEREZ	08082265	GALAPAGAR	09.12.2005	200,00		RD 13/92	048
020403149302	L CRESPO	07218766	LA NAVATA	01.12.2005	140,00		RD 13/92	048
029403147398	M. CARVAJAL	08702716	GETAFE	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020403181246	P. RODRIGUEZ	50152095	GETAFE	06.11.2005	140,00		RD 13/92	048
029403127843	M. IBÁÑEZ	50677845	GETAFE	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
029403152849	J. FERNANDEZ	52080286	GETAFE	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403146254	L. SANCHEZ	X4256082R	HOYO MANZANARES	04.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
029403164736	J. ALAÑON	01920232	LAS ROZAS MADRID	27.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
029403100862	J. BARRIUSO	13027229	LAS ROZAS MADRID	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
029403165789	F. LEON	50713762	LAS MATAS	27.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
029403180778	GESTIONES INMOBILIARIAS DI.	B81702037	LEGANES	27.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
029403100965	V. CORRAL	02903619	LEGANES	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
029403162466	A. FLORES	50154531	LEGANES	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403101910	S. IGLESIAS	53046699	LEGANES	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403176490	FLOR DOS MIL S.A.	A78071446	MADRID	27.12.2005	400,00		RDL 339/90	072.3
029403129700	GEO HIDROL S.A.	A79306254	MADRID	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403164785	MERCEDES BENZ CHARTERWAY E.	A81532798	MADRID	02.01.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
020403235190	MAXI PRESS COMUNICACION S.A.	A81822587	MADRID	21.12.2005	140,00		RD 13/92	048
029403166976	GLOBO TRANS S.L.	B28577823	MADRID	27.12.2005	600,00		RDL 339/90	072.3
029403127170	DYNASTY OPERATIVA S.L.	B53959219	MADRID	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403122020	CARMEN DEZA LIMPIEZAS BRIL	B79943361	MADRID	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
029403177731	SOCIEDAD AGRARIA MADRILEÑA	B80097637	MADRID	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020403159770	ADAGIO PRODUC- CIONES S.L.	B81611915	MADRID	26.12.2005	140,00		RD 13/92	048
020403242570	GARCIA CASCA- JOSA S.L.	B81621534	MADRID	08.01.2006	140,00		RD 13/92	048
029403161036	PRODUCTOS AFRO TROPICALES	B81764185	MADRID	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
020043910458	INSTITUTO DE SERVICIOSECOL	B81772089	MADRID	23.10.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020403199779	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIO	B81902108	MADRID	12.11.2005	140,00		RD 13/92	048
029403129116	MUÑOZ GUTIERREZ GUILLERMO	B83705871	MADRID	02.01.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
029402991840	SICILIAN CARS MOTOR S.L.	B83795054	MADRID	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
029403147337	ELPHOS DE MIR S.L.	B83920231	MADRID	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403146977	MATEVENTS S.L.	B84253467	MADRID	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
020403207259	F. WANG	X2025740S	MADRID	30.11.2005	140,00		RD 13/92	048
029403057555	J. CARDENAS	X2166158H	MADRID	02.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403211366	B. CHEN	X2471161H	MADRID	30.11.2005	300,00	1	RD 13/92	048
020043859234	O. DONADIO	X3123406Y	MADRID	19.12.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020403213867	O. DONADIO	X3123406Y	MADRID	19.12.2005	140,00		RD 13/92	048
020403240172	M. DOMINGUEZ	X3511658H	MADRID	07.01.2006	300,00	1	RD 13/92	048
020403197308	T. CHEN	X3778794D	MADRID	05.12.2005	300,00	1	RD 13/92	048
020403081744	L. GALLARDO	X4314186F	MADRID	11.08.2005	200,00		RD 13/92	048
020403156203	G. HERNANDEZ	00349564	MADRID	01.11.2005	300,00	1	RD 13/92	052
029402993228	M. HERRERO	00782460	MADRID	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
020043839697	A. ESPINOSA	00796718	MADRID	02.11.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
029403148214	F. SANCHEZ	00818867	MADRID	27.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
020403169660	D. CAREAGA	00834665	MADRID	27.11.2005	140,00		RD 13/92	048
029403146527	M. SEGADOR	00836637	MADRID	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3

<i>Expediente</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020403210301	P. ALONSO	00981856	MADRID	09.11.2005	140,00		RD 13/92	048
029403129918	S. CEREZO	01615654	MADRID	27.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
020043862300	G. MUÑOZ	01914097	MADRID	15.12.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
029403137320	J. MAYORAL	01916645	MADRID	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020403232965	J. MARIN	01931017	MADRID	18.12.2005	300,00	1	RD 13/92	048
029403147428	E. MARTINEZ	02085391	MADRID	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020403159290	A. DURO	02187754	MADRID	02.12.2005	140,00		RD 13/92	048
020403207340	P. CARRILLO	02195228	MADRID	12.12.2005	140,00		RD 13/92	048
029403082203	V. HERNANDEZ	02237897	MADRID	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020403181957	R. POTENCIANO	02242869	MADRID	25.11.2005	200,00		RD 13/92	048
029403111239	Y. PARGA	02270153	MADRID	27.12.2005	400,00		RDL 339/90	072.3
029403157744	L. SERRANO	02288410	MADRID	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403121830	F. TORRES	02509508	MADRID	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
029403162454	J. GARCIA	02515554	MADRID	27.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
029403129748	O. BAZTAN	02540640	MADRID	27.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
020403145023	J. DIAZ MARTA	02857482	MADRID	23.07.2005	140,00		RD 13/92	048
029403111835	C. VALERO	02890239	MADRID	27.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
029403152862	A. DELGADO	02893854	MADRID	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403080930	D. JIMENEZ	02905775	MADRID	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
029403080929	D. JIMENEZ	02905775	MADRID	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
029403081557	M TRILLO	04844266	MADRID	27.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
029403128604	M. GIRON	05257660	MADRID	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403101635	M. DE LA PEÑA	05379124	MADRID	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403127570	R. GARRIDO	05427735	MADRID	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
020403111384	A. SOTO	05430976	MADRID	11.08.2005	140,00		RD 13/92	048
029403110200	D. RODRIGUEZ	05433025	MADRID	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
029403166460	V. CONDES	08040515	MADRID	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403106608	D. RAMOS	11551621	MADRID	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
020403207491	G. GIL	13060197	MADRID	16.12.2005	140,00		RD 13/92	048
029403148020	A. FERRER	21512303	MADRID	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
020403167419	R. VILAPLANA	21613725	MADRID	31.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403233088	J. BLAS	22975055	MADRID	26.12.2005	140,00		RD 13/92	048
029403094989	L. CERUELO	47017739	MADRID	04.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403126670	J. JARAMAGO	50079145	MADRID	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020403159484	D. FERNANDEZ	50088546	MADRID	08.12.2005	140,00		RD 13/92	048
029403121853	J. HERNANDEZ	50090750	MADRID	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
029403081168	M. HERNANDEZ	50182341	MADRID	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029402994713	A. MARTINEZ	50191119	MADRID	02.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403207030	C. JUAREZ	50312626	MADRID	25.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020403225109	R. ORTIZ	50404843	MADRID	12.12.2005	140,00		RD 13/92	048
020403222753	J. CANTARERO	50688733	MADRID	24.11.2005	200,00		RD 13/92	048
020403223472	J. RODRIGUEZ	50720712	MADRID	03.01.2006	140,00		RD 13/92	048
029403122043	F. GARAMENDI	50728407	MADRID	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
029403170529	J. DE LA HOZ	50733728	MADRID	12.12.2005	400,00		RDL 339/90	072.3
029403080565	M. CARRACEDO	50746956	MADRID	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
020403242648	M. TEIXEIRA	50764543	MADRID	08.01.2006	140,00		RD 13/92	048
020403165629	G. LOPEZ	50801682	MADRID	06.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403170790	E. FERNANDEZ	50805068	MADRID	13.10.2005	140,00		RD 13/92	048
029403180869	M. FRAGO	50821010	MADRID	27.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
020403181570	C. MARTINEZ	50824191	MADRID	18.11.2005	140,00		RD 13/92	048
029403110648	A. GUIRADO	50825923	MADRID	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
029403053872	F. CEBALLOS	50838227	MADRID	02.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403147260	F. GINERES	50950048	MADRID	27.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
029403166381	J. ARANDA	50954239	MADRID	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403090005	C. GOMEZ	51067339	MADRID	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
029403165765	F. MATEO	51303483	MADRID	27.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
020403101834	C. MORENO	51371209	MADRID	07.09.2005	140,00		RD 13/92	048
029403111501	M. BENEYTO	51406746	MADRID	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
020403181635	J. PEÑIN	51407920	MADRID	20.11.2005	140,00		RD 13/92	048

<i>Expediente</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020403180187	M. SANCHEZ	51408830	MADRID	20.08.2005	200,00		RD 13/92	048
020403218816	M. RAMIREZ	51612409	MADRID	11.12.2005	140,00		RD 13/92	052
020403079051	R. MATEOS	51667898	MADRID	21.04.2005	200,00		RD 13/92	048
029403180572	V. RUIZ	51679687	MADRID	27.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
029403177238	M. MARGARIT	51920176	MADRID	27.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
029403146461	F. GARCIA	51920885	MADRID	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
020043878708	J. ESTEBAN	51986397	MADRID	15.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
029403182404	J. MAURI	52875453	MADRID	27.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
029403176751	L. CABAÑAS	01586941	FUENCARRAL	27.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
020403149065	ROEMILUR S.L.	B80852395	MAJADAHONDA	16.11.2005	300,00	1	RD 13/92	052
020043858436	MARINAS SANZ							
	RUBIO CASAS S.	B82033606	MAJADAHONDA	03.12.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020403212206	J. MARTINEZ	07492128	MAJADAHONDA	15.12.2005	140,00		RD 13/92	048
029403162326	V. CORTES	14309882	MAJADAHONDA	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403177652	J. ILLERA	50418501	MAJADAHONDA	27.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
029403106438	J. RUIPEREZ	08968369	MECO	14.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403192657	J. ALONSO	51824004	MEJORADA CAMPO	01.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403219262	RESAMA S.L.	B78011640	MOSTOLES	14.12.2005	200,00		RD 13/92	048
029403148070	M. PEREZ CHIRINOS	02099686	MOSTOLES	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403080346	I. CAMARA	46841752	MOSTOLES	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
029403161267	E. GARCIA	50133135	MOSTOLES	27.12.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403152891	L. LOPEZ	50697596	MOSTOLES	16.08.2005	140,00		RD 13/92	048
029403106633	F. SANCHEZ	76195334	MOSTOLES	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
029403175916	Z. ZRIHNI	X2893663X	PARLA	27.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
029403080760	J. LOPEZ	02504275	PARLA	21.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403170554	T. VALLEJO	04102882	PARLA	27.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
020403178314	M. JIMENEZ	52184969	PARLA	16.11.2005	140,00		RD 13/92	052
029403173105	M DE LA TORRE	53434546	PARLA	27.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
029403129906	A. MARIN	01161778	PINTO	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403128690	M. PEREZ	52509242	PINTO	27.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
020403166725	R. GAROFALO	X4735999T	POZUELO ALARCON	15.09.2005	140,00		RD 13/92	048
029403089659	DINAMIC							
	FOUNTAINS S.L.	B82943762	RIVAS VACIAMADRID	21.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403207338	E. BRAVO	00699262	RIVAS VACIAMADRID	12.12.2005	140,00		RD 13/92	048
029403147453	J. MUÑOZ	50307675	RIVAS VACIAMADRID	27.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
020403200691	G. GALAN	05264933	S. LORENZO ESCORIAL	20.12.2005	140,00		RD 13/92	052
029403082446	E. FERNANDEZ	08975931	TORREJON ARDOZ	02.01.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
020043849800	M. SERRANO	14308979	VALDEMORILLO	17.11.2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
029403180171	R. PALACIOS	06947463	VALDEMORO	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020403178650	ASISTENCIA							
	ADMINISTRATIVA	B80391774	VILLANUEVA CAÑADA	10.12.2005	140,00		RD 13/92	048
029403182258	H. VILLAMOR	10082364	VILLANUEVA PARDILLO	27.12.2005	400,00		RDL 339/90	072.3
029403112451	I. NAVAS	07535946	VILLAVICIOSA ODON	27.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
029403164670	D. GONZALEZ	23197511	AGUILAS	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020403203187	J. SEGURA	23226919	AGUILAS	08.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020403129546	G. PEREGRIN	24192857	AGUILAS	13.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020043916370	A. AGUILA	74431462	ALHAMA DE MURCIA	10.12.2005	90,00		RD 13/92	090.1
020403210738	F. FORNE	22901831	CARTAGENA	18.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020043852410	IGLESIA CRISTIANA							
	RESURREC.	Q3000192I	LOS DOLORES CART.	07.11.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020403194836	F. ROCA	74356637	POZO ESTRECHO CART	03.11.2005	300,00	1	RD 13/92	048
029403127740	M. TORNERO	07490023	STA. ANA CARTAGEN	23.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403200459	J. AYALA	29060599	CEUTI	10.12.2005	140,00		RD 13/92	048
020043659490	F. AMADOR	29038622	CIEZA	28.09.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043851405	F. AMADOR	29038622	CIEZA	14.10.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020403181805	M. NAVARRO	29073558	JUMILLA	19.11.2005	140,00		RD 13/92	052
020403133586	M. KHABIR	X6670797S	LOS ALCAZARES	07.12.2005	300,00	1	RD 13/92	052
020403169994	A. DAFIR	X1437627N	EL LLANO MOLINA SE	08.12.2005	300,00	1	RD 13/92	048
020403203527	DALLAND HYBRID							
	ESPAÑA S.A.	A30318976	MURCIA	28.11.2005	220,00		RD 13/92	052

<i>Expediente</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
029403129803	ENOMUR S.L.	B73311953	MURCIA	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020043793375	S. LIN	X3092194M	MURCIA	26.10.2005	310,00		RD 772/97	001.2
029403158141	A. CEBALLOS	X4176989M	MURCIA	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020403203369	R. RICO	02633307	MURCIA	17.11.2005	140,00		RD 13/92	052
020043845200	M. CARRILLO	22418324	MURCIA	07.10.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
029403112268	R. MARIN	22447829	MURCIA	15.12.2005	600,00		RDL 339/90	072.3
029403172630	C. CAÑADA	48479529	MURCIA	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020403158108	C. VALERA	22411511	CHURRA	10.09.2005	140,00		RD 13/92	048
020403149582	TALLERES SERGUI S.L.	B30439467	EL PUNTAL	23.12.2005	140,00		RD 13/92	048
029403112270	E. GOMEZ	22455171	ESPINARDO	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020403225900	E. GIRIBET	48489982	ESPINARDO	25.12.2005	140,00		RD 13/92	048
029403129591	A. ALCARAZ	34832049	LA ARBOLEJA	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403100692	MULTIPRECIO SANGONERA S.L.	B30520563	SANGONERA LA SECA	31.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403210740	DG ASFALTOS S.A.	A30438089	SANGONERA LA VERDE	18.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020403159034	A. SANCHEZ	27463547	SANTIAGO Y ZARAICH	16.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020043909742	I. LIZAN	34801510	SANTIAGO Y ZARAICH	18.11.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
029403180821	DESTILERIAS LA HUERTANA S.	B30045041	SANTO ANGEL	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403129440	M. GONZALEZ	22963437	EL MIRADOR S. JAV.	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020403166853	C. RODRIGUEZ	22997213	SANTIAGO RIB.	23.09.2005	140,00		RD 13/92	048
020403157440	E. AIT BOUKAR- KOUBA	X3158080L	SANTOMERA	20.11.2005	140,00		RD 13/92	048
029403177779	C. SOTO	34802511	SANTOMERA	27.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
029403157690	J. FERNANDEZ	11382519	AVILES	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020403171137	M. SEDANO	11444167	AVILES	23.11.2005	140,00		RD 13/92	048
029403170499	S. LEZCANO	12727278	AGUILAR	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403081016	A. DIAZ	43062367	PALMA MALLORCA	27.12.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403138841	M. RODRIGUEZ	36094175	VIGO	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403162119	M. ROMO	07856523	SALAMANCA	02.01.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
020403192013	F. CASTRO	28772682	LORA DEL RIO	11.12.2005	450,00	1	RD 13/92	052
020403158479	M. SANZ	12182515	MAIRENA ALJARAFE	05.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020043878691	P. ESPINOSA	44956692	SEVILLA	04.12.2005	450,00		RD 772/97	001.2
029403165029	J. ELIZALDE	15922412	HERNANI	23.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403180201	Y. LIZANDRA	46459417	CUNIT	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403178255	T. ZAMORA	39897026	REUS	10.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403147556	C. MORTE	47768304	TARRAGONA	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
020043893515	D. GANZA	46234575	FUENTES RUBIELOS	10.11.2005	450,00		RD 772/97	001.2
029403153271	TECNOSEA S.L.	B45538725	BARGAS	02.01.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
020403181647	A. MARTOS	53405859	SESEÑA	20.11.2005	380,00	1	RD 13/92	048
020043862816	CONSTRUCCIONES HEREDIA S.L.	B45033602	TOLEDO	06.12.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
029403166885	J. PEREZ	03070287	TOLEDO	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020403207089	A. FERNANDEZ	03863371	TORRIJOS	27.11.2005	200,00		RD 13/92	048
020043911153	M. CARRETERO	73756451	ALCACER	26.11.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043847384	V. TORRIJOS	52681549	ALDAYA	14.10.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
029403148330	I. CANO	20767410	ALGEMESI	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020043926521	L. MARTINEZ	20418417	AYORA	11.12.2005	300,00	1	RD 13/92	020.1
020403097144	D. MARTINEZ	07778584	BETERA	08.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020403156409	B. MASMOUDI	X1785968H	CARCAIXENT	01.11.2005	200,00		RD 13/92	048
029403082367	SOLFYLKER RENT S.L.	B46951976	MISLATA	02.01.2006	600,00		RDL 339/90	072.3
020403218877	S. COLLADO	48307475	PATERNA	11.12.2005	140,00		RD 13/92	052
029402934534	J. CARRILLO	52740781	PICANYA	04.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
029403129098	TAPISA TECNICAS CONSTRUCTI	A96159900	PUEBLA FARNALS	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403180110	J. CASTILLO	44510680	PUZOL	02.01.2006	600,00		RDL 339/90	072.3
029403082306	D. MORATO	48386181	QUART DE POBLET	02.01.2006	400,00		RDL 339/90	072.3

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.
029403089544	J. LEON	52674799	QUART DE POBLET	31.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403147271	R. MERIDA	52689446	QUART DE POBLET	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020043741582	A. GARIJO	15330800	SILLA	22.12.2005	60,00		RD 13/92	171
029403166393	GRAFÍQUES SANCHO S.L.	B96210315	SUECA	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020043321209	A. CODIGONI	X5266378E	TORRENT	13.09.2005	90,00		RD 13/92	090.1
029403081399	GESTION DE RECURSOS DE CRE	B97266472	VALENCIA	02.01.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
029403321539	E. LOPEZ	07555453	VALENCIA	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020403218105	F. RODRIGUEZ	22578278	VALENCIA	04.12.2005	140,00		RD 13/92	048
020403133823	A. SANCHEZ	24302753	VALENCIA	10.12.2005	140,00		RD 13/92	048
020403203588	L. SANCHEZ	26754366	VALENCIA	30.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020403159113	M. SAHUQUILLO	29196364	VALENCIA	20.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020043916333	C. COLAS	44876205	VALENCIA	19.12.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
029403106797	M. VILLANUEVA	52703442	VALENCIA	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
020403167389	F. CLEMENTE	20382313	XATIVA	31.10.2005	140,00		RD 13/92	048
029403157707	R. SANCHIS	20410621	XATIVA	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403162144	UNIFORMIDAD Y PROTECCION S.	B47415070	VALLADOLID	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403175850	M. GARCIA	12182597	VALLADOLID	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403112463	I. ROYO	72720934	IRUÑA OKA-IRUÑA DE OCA	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020403157414	E. CAMPOS	17746242	ZARAGOZA	20.11.2005	200,00		RD 13/92	048
029403177755	M. ANGHEL	X2980864H	ZAMORA	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3

Albacete, 3 de febrero 2006.—El Secretario Gral. Subdelegación Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña.

•4.127•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición Adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.
020043833865	F. JORDA	21656006	ALCOY	16.11.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020043833853	F. JORDA	21656006	ALCOY	16.11.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020043819881	V. GHEORGHE	X3067449P	ALICANTE	14.09.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043824141	L. DUQUE	X3909795W	ALICANTE	16.09.2005	800,00		RDL 8/2004	002.1
020403206905	J. VILCHES	01478459	ALICANTE	27.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020403177942	M. CUERVO ARANGO	21475395	ALICANTE	13.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020043793960	J. DIEZ	34911095	ALICANTE	12.08.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020403107472	J. ROMAN	48315638	ALICANTE	03.08.2005	200,00		RD 13/92	048
020403205240	A. DEL FRESNO	48341386	ALICANTE	31.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020043856040	J. UTRERA	48561023	ALICANTE	26.10.2005	10,00		RD 772/97	001.4
020403206267	J. FIDALGO	21506072	ALBUFERETA	13.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020403168333	F. RODRIGUEZ	48297206	BENIDORM	25.10.2005	200,00		RD 13/92	048

<i>Expediente</i>	<i>Sancionado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020403168473	P. AGULLO	21402249	CALPE	29.10.2005	140,00	1	RD 13/92	048
020403183541	J. GARCIA	32373959	CAMPELLO	15.09.2005	140,00		RD 13/92	048
020043852185	B. INGENIERIA TECNOLOGIA Y SE.	B03911443	JAVEA	07.11.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043843524	A. ZAHHAR	X1713154E	LA NUCIA	30.09.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020403186554	J. RAMON	45561155	ORIHUELA	14.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403194551	W. MONTEIRO	48638707	ORIHUELA	30.10.2005	140,00		RD 13/92	048
029403164669	M. ORTIZ	05414653	S. VICENTE RASPEIG	02.11.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
020403198039	J. ESTEVE	21374625	S. VICENTE RASPEIG	29.10.2005	200,00		RD 13/92	052
020403119516	J. PAGES	74195374	SANTA POLA	07.09.2005	140,00		RD 13/92	048
020043842647	F. RUIZ	48559652	TORREVIEJA	16.09.2005	150,00		RD 13/92	117.1
020043466194	M. BRATU	X3310394G	VILLAJYOYOSA	21.09.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020403124664	C. RODRIGUEZ	25129900	VILLAJYOYOSA	06.09.2005	300,00	1	RD 13/92	048
020043847190	E. LOPEZ	44750575	VILLENA	19.10.2005	150,00		RD 772/97	016.4
020043835369	BUDI S.A.	A02022028	ALBACETE	26.08.2005	60,00		RD 13/92	014.2
020043333091	K. MAHAMADOU	X2960454D	ALBACETE	01.07.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043876049	M. ZAPATA	X3739709R	ALBACETE	05.10.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043788689	A. KACIMI	X4570666Z	ALBACETE	25.09.2005	600,00	2	RD 13/92	020.1
020043883418	C. OMEN	X4889286S	ALBACETE	18.09.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043883066	S. YANKOV	X5528732S	ALBACETE	03.09.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043906030	R. DUMITRU	X6747159V	ALBACETE	07.11.2005	150,00		RD 13/92	143.1
020403176100	M. SANCHEZ	01390383	ALBACETE	17.09.2005	200,00		RD 13/92	048
020043831479	D. RODRIGUEZ	02056284	ALBACETE	15.08.2005	150,00		RD 2.822/98	012.5
020043834328	D. MARTINEZ	05092606	ALBACETE	09.11.2005	150,00		RD 13/92	003.1
020043907873	F. GARCIA	05128398	ALBACETE	04.10.2005	10,00		RD 772/97	001.4
020043856518	F. BALLESTEROS	05129452	ALBACETE	07.11.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020043855253	F. BALLESTEROS	05129452	ALBACETE	07.11.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020043842088	J. LOPEZ	05145921	ALBACETE	11.09.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
020043852318	O. BERMUDEZ	05145954	ALBACETE	29.10.2005	150,00		RD 13/92	117.1
020043891970	A. FERNANDEZ	05151159	ALBACETE	23.08.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043832472	S. MATEO	05151288	ALBACETE	16.11.2005	150,00		RD 13/92	018.2
020043848390	P. SANCHEZ	05152669	ALBACETE	12.11.2005	150,00		RD 13/92	118.3
020043915468	J. GARCIA CANTO	05168925	ALBACETE	01.11.2005	10,00		RD 772/97	001.4
020043834808	R. CERDAN	05193763	ALBACETE	16.11.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020043834791	R. CERDAN	05193763	ALBACETE	16.11.2005	150,00		RD 13/92	018.2
020043915020	J. GARCIA	05193917	ALBACETE	20.10.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043331800	J. BONACHE	05200145	ALBACETE	09.09.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043331811	J. BONACHE	05200145	ALBACETE	09.09.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043331859	C. RIFARACHI	06760203	ALBACETE	30.07.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020403206565	J. GOMEZ	07538959	ALBACETE	21.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020043875525	J. RUIZ	07558582	ALBACETE	05.10.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043696709	A. RUIZ	07560963	ALBACETE	18.08.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043817707	J. GUTIERREZ	21626018	ALBACETE	23.09.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020043858102	D. VALCARCEL	22003370	ALBACETE	31.10.2005	150,00		RD 13/92	117.1
020043652585	P. FERNANDEZ	44376780	ALBACETE	07.09.2005	60,00		RD 13/92	010.2
020043789566	A. PIQUERAS	44379155	ALBACETE	17.07.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
020043875458	J. FERNANDEZ	44389787	ALBACETE	23.09.2005	10,00		RD 772/97	001.4
020043848406	M. CARMONA	44390163	ALBACETE	13.11.2005	90,00		RD 13/92	130.1
020043859349	M. FERNANDEZ	44397759	ALBACETE	28.10.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020043859337	M. FERNANDEZ	44397759	ALBACETE	28.10.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020043856828	F. GARCIA	47057843	ALBACETE	13.11.2005	10,00		RD 772/97	001.4
020043884046	J. CUESTA	47062287	ALBACETE	17.08.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020043884022	J. CUESTA	47062287	ALBACETE	17.08.2005	10,00		RD 772/97	001.4
020043682036	D. DURAN	47076110	ALBACETE	05.10.2005	10,00		RD 772/97	001.4
020043482783	C. GARCIA	47081508	ALBACETE	17.09.2005	10,00		RD 772/97	001.4
020043332001	V. MARTINEZ	47083220	ALBACETE	17.10.2005	60,00		RDL 8/2004	003.A
020043691918	I. HIDALGO	47088628	ALBACETE	05.09.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
020043884071	R. GARCIA	47089436	ALBACETE	26.08.2005	150,00		RD 2.822/98	007.2
020043883285	R. GARCIA	47089436	ALBACETE	26.08.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1

<i>Expediente</i>	<i>Sancionado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020043334228	M. MENESES	48532744	ALBACETE	02.11.2005	10,00		RD 772/97	001.4
020043834640	H. GABALDON	44389558	EL SALOBRAL	07.11.2005	10,00		RD 772/97	001.4
020043834638	H. GABALDON	44389558	EL SALOBRAL	07.11.2005	150,00		RD 13/92	018.2
020043775993	F. GOMEZ	07557585	POZO CAÑADA	17.08.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043909705	F. SANCHEZ	47065292	POZO CAÑADA	05.10.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043642749	ROANDACRIS S.L.	B02173755	ALMANSA	25.09.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043837809	F. PINCAY	X3875382C	ALMANSA	04.09.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
020043713185	V. MORENO	44391684	ALMANSA	28.08.2005	600,00	2	RD 13/92	020.1
020043652810	A. CABEZUELOS	52751289	ALMANSA	30.08.2005	90,00		RD 13/92	167
020043903715	V. BORISOV	X3944602X	CAUDETE	14.10.2005	Pagado		RDL 8/2004	003.A
020043652846	M. GUZMAN	X5489364T	CAUDETE	07.09.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043904677	S. SANCHEZ	47084478	CAUDETE	14.10.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043903545	M. GIL	48472086	CAUDETE	10.09.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043893667	A. SAMHI	X2473889D	FUENTE ALAMO	30.10.2005	150,00		RD 2.822/98	032.3
020043819390	M. SAUCEDO	X6738650H	FUENTEALBILLA	21.08.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043830530	V. ALVARADO	X3356776H	HELLIN	16.10.2005	520,00	1	RD 13/92	020.1
020043862774	R. MRIMOU	X3653767X	HELLIN	15.11.2005	150,00		RD 13/92	099.1
020043834171	R. MRIMOU	X3653767X	HELLIN	15.11.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043741557	H. ROSALES	X3811410B	HELLIN	06.09.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043834730	E. MONTAÑO	X6629548M	HELLIN	13.11.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043319446	E. VAZQUEZ	03298758	HELLIN	28.07.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043295028	C. JUAREGUI	04727505	HELLIN	18.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043793600	S. MELGARES	05128933	HELLIN	04.08.2005	610,00		RDL 8/2004	002.1
020043831522	J. NAVARRO	52756355	HELLIN	20.08.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
020403156598	J. CALLEJAS	52759815	HELLIN	05.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020043858072	R. FERNANDEZ	52759847	HELLIN	28.10.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020043891117	E. SANTIAGO	53140006	HELLIN	01.09.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020403193819	M. GARCIA	53140929	HELLIN	23.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020043804506	M. MORCILLO	53141076	HELLIN	07.08.2005	300,00	1	RD 13/92	020.1
020043776134	M. SANTIAGO	53143980	HELLIN	14.08.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043801414	V. VALERO	53146949	HELLIN	29.05.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
020043802789	J. MORENO	53147378	HELLIN	05.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043893242	C. CALADO	53149209	HELLIN	27.10.2005	150,00		RD 13/92	117.1
020043893230	C. CALADO	53149209	HELLIN	27.10.2005	150,00		RD 13/92	0522
020043311903	V. GARCIA	74491769	HELLIN	14.09.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
020043855897	S. GARCIA	75102385	HELLIN	07.11.2005	150,00		RD 13/92	117.2
020043801232	P. GONZALEZ	77575284	HELLIN	29.10.2005	150,00		RD 13/92	118.1
020043338039	J. MUÑOZ	52755496	CAÑADA AGRA	07.11.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043852276	S. MORCILLO	74459064	CAÑADA DE AGRA	16.11.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020043852483	S. MORCILLO	74459064	CAÑADA DE AGRA	16.11.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020043801190	J. ARTES	74491583	ISSO	23.10.2005	150,00		RD 772/97	016.4
020043787648	Y. BENNOUNA	X1888016S	LA GINETA	08.08.2005	600,00	3	RD 13/92	020.1
020403102152	D. DERECHICHEI	X4527214D	LA RODA	17.09.2005	300,00	1	RD 13/92	052
020043851764	J. ARGANDOÑA	29188465	LA RODA	29.09.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043843160	A. DE LA ROSA	47056996	LA RODA	07.11.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020403186920	R. DE LA ROSA	47086994	LA RODA	22.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403132028	P. CHICANO	77581688	LA RODA	08.11.2005	200,00		RD 13/92	052
020403107241	D. MARTINEZ	78790157	LA RODA	03.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020043860303	J. SOTAMBO	X3864724B	MADRIGUERAS	04.11.2005	150,00		RD 13/92	056.2
020043483726	L. PARDO	47090920	MADRIGUERAS	02.11.2005	150,00		RD 13/92	118.1
020043789098	J. BLANCO	74504697	MADRIGUERAS	20.08.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
020043911657	I. HUETE	47082608	MINAYA	20.10.2005	310,00		RD 772/97	001.2
020043780666	J. MUÑOZ	74477503	MINAYA	08.09.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
020043830906	P. NAVARRO	05141599	ONTUR	28.08.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020403101548	M. CHILLERON	21401765	OSSA DE MONTIEL	31.08.2005	300,00	1	RD 13/92	052
020043850085	J. MALAGA	39889429	POZO CAÑADA	03.10.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043803368	B. JIMENEZ	X4020588G	TOBARRA	20.08.2005	60,00		RD 13/92	018.1
020043862518	A. MERZAK	X6435752F	TOBARRA	19.11.2005	150,00		RD 13/92	018.2
020043830256	C. VLASIE	X6683499K	TOBARRA	16.10.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1

<i>Expediente</i>	<i>Sancionado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020043693757	F. CALERO	74488530	VALDEGANGA	01.08.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
020043740516	M. ARRIBAS	52701728	VILLALGORDO JUCAR	16.07.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
020043912753	F. ARMANU	X4989830A	VILLARROBLEDO	22.08.2005	800,00		RDL 8/2004	002.1
020043459359	G. BODEA	X5378314V	VILLARROBLEDO	21.10.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043850152	J. SANCHEZ	05636069	VILLARROBLEDO	11.11.2005	90,00		RD 13/92	154.
020043779822	F. ALCAÑIZ	44391467	VILLARROBLEDO	10.09.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043855265	J. GENTO	44392416	VILLARROBLEDO	23.10.2005	60,00		RD 13/92	031.
020043742320	M. GUTIERREZ	74489685	VILLARROBLEDO	20.09.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043818098	S. CUESTA	74498106	VILLARROBLEDO	27.08.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
020043912960	B. BARCHIN	74498589	VILLARROBLEDO	14.09.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
020402989801	J. VARGAS	74504455	VILLARROBLEDO	27.05.2005	200,00		RD 13/92	048
020403143889	J. RODRIGUEZ	75243461	ALBOX	03.11.2005	200,00		RD 13/92	048
020043855848	N. YOUSSEF	X3803115L	EL EJIDO	04.11.2005	150,00		RD 13/92	117.1
020043849034	J. SANCHEZ	X5780228Y	EL EJIDO	01.11.2005	150,00		RD 13/92	018.2
020043819522	V. GHEORGHE	X3067449P	LA MOJONERA	15.08.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020403190570	I. RESINA	27520214	OLULA DEL RIO	19.10.2005	200,00		RD 13/92	048
020043845491	L. RUIZ	34857006	ROQUETAS MAR	06.11.2005	10,00		RD 772/97	001.4
020403143919	L. RUIZ	34857006	ROQUETAS DE MAR	06.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020043899402	E. TANASE	X3395097K	VICAR	02.08.2005	150,00		RD 2.822/98	016
020043815401	JOSE ARBONES							
	ORO S.A.	A58281353	BARCELONA	02.10.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020403155971	G. CARMONA	46606664	BARCELONA	28.10.2005	200,00		RD 13/92	048
020403080650	J. ASCARIZ	46614651	BARCELONA	05.08.2005	300,00	1	RD 13/92	052
020043891968	J. RUIZ	05919637	BARRIO DE HORTA	13.08.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
029402976206	RUIZSAL IMAGEN							
	S.L.	B95260519	MATADETERA	08.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403156483	R. GONZALEZ	36465487	CALELLA	04.11.2005	200,00		RD 13/92	050
029043631127	J. VENEGAS	38420977	CASTELLDEFELS	06.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403143737	R. VIEDMA	25868868	S. COLOMA					
			GRAMANET	17.10.2005	200,00		RD 13/92	050
020043319331	D. MORALES	53074603	S. COLOMA					
			GRAMANET	18.08.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020403198532	C. CORTES	25681413	S. PERPETUA DE					
			MOGODA	04.11.2005	140,00		RD 13/92	052
020043777205	J. LOPEZ DEL							
	CASTILLO	38706047	SABADELL	22.10.2005	150,00		RD 13/92	117.2
020403131942	J. SANCHEZ	38544032	VILADECANS	08.11.2005	140,00		RD 13/92	052
020043845661	V. VERA	X3359127T	VILAFRANCA PENEDES	23.10.2005	150,00		RD 13/92	100.4
029403082112	ZARZINI IMAGEN							
	TRES MIL S.	B95055331	BILBAO	07.11.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
020403127690	G. MIGUEL	03068852	BILBAO	05.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403188666	E. DE PABLO	14890856	DURANGO	18.10.2005	200,00		RD 13/92	048
020403136782	J. MARTINEZ	14246836	GETXO	02.09.2005	140,00		RD 13/92	048
020403180096	J. VILLANUEVA	06957678	CACERES	15.08.2005	380,00	1	RD 13/92	052
020403198600	T. SANSON	76008775	MIAJADAS	04.11.2005	140,00		RD 13/92	052
020043852549	P. MORENO	44370314	ALMODOVAR RIO	15.11.2005	150,00		RD 13/92	117.1
020043831194	A. MADRID	06233468	ARGAMASILLA ALBA	11.09.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043775476	J. ESTEBAN	71217894	MANZANARES	14.07.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043915109	CANTENET S.L.	B13127220	TOMELLOSO	26.10.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043867760	Y. ESSALHI	X2443812Q	TOMELLOSO	15.11.2005	90,00		RD 13/92	130.1
020043817136	J. VARGAS	06270088	TOMELLOSO	16.07.2005	800,00		RDL 8/2004	002.1
020403144109	E. PEREZ	52383557	VALDEPEÑAS	04.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020043900179	E. VALDEVIRA	75124752	VALDEPEÑAS	11.09.2005	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
020403189452	J. CHAMARRO	18890206	ONDA	06.11.2005	300,00	1	RD 13/92	052
020043832058	Y. EL MGHROUF	X6552857L	VALL DE UXO	31.08.2005	150,00		RD 2.822/98	011.2
020043900120	F. SANCHEZ	05074952	VALL DE UXO	02.09.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020403132223	S. MARTINEZ	04555602	CUENCA	16.11.2005	200,00		RD 13/92	052
020043780034	S. DORINA	X5260482Z	LAS PEDROÑERAS	12.07.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043917544	CAFETERIA RES-							
	TAURANTE EL B	B16168783	QUINTANAR REY	14.11.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B

<i>Expediente</i>	<i>Sancionado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020043910884	S. TOMKIV	X3988731W	QUINTANAR REY	25.09.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043817835	O. EL BARHTAQUI	X6454289Y	QUINTANAR REY	22.07.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043809620	J. RUIZ	47076713	QUINTANAR REY	02.08.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043842260	G. ARIEL BRAVO	X6646481X	TORREJONCILLO REY	11.09.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043841680	G. ARIEL	X6646481X	TORREJONCILLO REY	11.09.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020403186992	E. CUESTA	09618755	ARRECIFE LANZAR.	24.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403046835	M. MESA	26971630	FIGUERES	25.07.2005	140,00		RD 13/92	050
020403059155	E. VIDAL	21954117	OLOT	12.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020043818920	C. BRITO	X6069441V	GRANADA	05.09.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043901925	R. GARCIA	24279479	GRANADA	04.10.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020403131905	F. ABELLAN	76142241	HUESCAR	30.10.2005	200,00		RD 13/92	048
020403190995	A. FERNANDEZ	52740039	PINOS PUENTE	03.11.2005	200,00		RD 13/92	048
020043823460	A. ZAOUA	X3183502A	GUADALAJARA	17.07.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020403156434	D. FLOREA	X6643313Q	ALMONTE	04.11.2005	200,00		RD 13/92	050
020043855496	F. DESCULTU	X6643313Q	ALMONTE	04.11.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043460659	C. BOUKHANFRA	X6130510K	BAEZA	21.07.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043844930	B. RUIZ	26437845	BAEZA	30.10.2005	150,00		RD 13/92	018.2
020043646810	A. SANCHEZ	75062782	BAEZA	01.09.2005	300,00	2	RD 13/92	087.1
020403131929	C. BOUMEDIENE	X2396334X	BEAS DE SEGURA	08.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020043909808	J. HERRERA	26483395	BEAS DE SEGURA	17.11.2005	10,00		RD 772/97	001.4
020043902292	J. HERRERA	26483395	BEAS DE SEGURA	17.11.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020043842994	A. CAZORLA	26458481	JODAR	22.10.2005	150,00		RD 13/92	018.2
020403080570	F. GARCIA	75102303	JODAR	04.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020043908610	J. BECERRA	X6270814W	SEGURA LA SIERRA	02.10.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043909249	A. GARCIA	75066377	EL ROBLEDO	21.11.2005	150,00		RD 13/92	151.2
020403138225	J. TORRES	26456517	TORREPEROGIL	17.09.2005	300,00	1	RD 13/92	052
020403196201	F. MARISCAL	52543120	VILLANUEVA REINA	15.11.2005	200,00		RD 13/92	052
020403189774	J. RODRIGUEZ	22732696	LUGO	16.11.2005	200,00		RD 13/92	048
020403207582	S. RADKOV	X4116898J	ALCALA HENARES	30.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020043816399	M. MALINSKY	X4151649B	ALCALA HENARES	25.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043713173	I. ROMANESCU	X4543752X	ALCALA HENARES	28.08.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020403101111	J. RUIZ	08975006	ALCALA HENARES	14.07.2005	140,00		RD 13/92	048
029403163306	A. CARRILLO	08999811	ALCALA HENARES	17.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403208410	N. ARQUES	02656094	BOADILLA MONTE	19.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020043844656	B. TADEUSZ	X6653882M	BRUNETE	10.11.2005	150,00		RD 13/92	117.1
020043857997	R. TRUCO	11810206	CIEMPOZUELOS	02.11.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020403122151	J. VERGEL	50467667	CIEMPOZUELOS	01.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403114762	P. BLASCO	07516078	COSLADA	19.09.2005	140,00		RD 13/92	048
029403072453	CONSTRUCCIONES MOLAR S.A.	A78530946	EL MOLAR	08.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043713483	K. BESSEGMAR	X2830040M	FUENLABRADA	27.03.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
020403195671	F. MONTERO	05225408	FUENLABRADA	31.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403103946	J. MUÑOZ	09456000	FUENLABRADA	05.09.2005	140,00		RD 13/92	048
020403122825	E. LOPEZ	52952486	FUENLABRADA	15.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020403194708	E. DIAZ	00677167	GETAFE	02.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020403189944	C. VILLA	52085418	GETAFE	17.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020403196043	J. MUÑOZ	52087168	GETAFE	10.11.2005	200,00		RD 13/92	048
029403129529	M. SERRANO	52186778	GETAFE	07.11.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
020403195944	A. FERNANDEZ	52506042	GETAFE	07.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020043844693	A. FERNANDEZ	52506042	GETAFE	15.11.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020043844681	A. FERNANDEZ	52506042	GETAFE	15.11.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020043839958	A. FERNANDEZ	52506042	GETAFE	07.11.2005	10,00		RD 772/97	001.4
029403160147	R. DONAIRE	52980796	GETAFE	10.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403105013	S. BRAVO	52478995	LAS ROZAS MADRID	24.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020043835771	GESDUECO S.L.	B80113228	MADRID	13.08.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043331525	LASARTE GRUPO INVERSOR S.L.	B83055483	MADRID	23.07.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020403169337	F. ANDERSEN	M 070086	MADRID	17.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020403210969	M. SARMIENTO	X2881880A	MADRID	22.11.2005	140,00		RD 13/92	048

<i>Expediente</i>	<i>Sancionado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020403210866	M. MUÑOZ	X3269278N	MADRID	22.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020403169015	M. BOUCHARBI	X3330165H	MADRID	10.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020403192890	R. ARRAZOLA	X3455132A	MADRID	09.10.2005	200,00		RD 13/92	048
020403210519	R. ARCILA	X3718002Y	MADRID	17.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020043837512	V. ESCUDERO	X4113479K	MADRID	15.08.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043331872	L. PRADO	X4869572N	MADRID	02.08.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020403195646	C. TRUJILLO	00272608	MADRID	31.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403193662	E. BELZUNCE	00383312	MADRID	23.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403208239	A. MOLINA	00639899	MADRID	16.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020403189191	J. MARQUEZ DE PRADO	00819191	MADRID	02.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020403207570	A. RAHAN	00840290	MADRID	30.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403168540	J. GALINDO	01485380	MADRID	29.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403193479	C. ARENAS	01769801	MADRID	14.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403146507	M. MORALEDA	02092493	MADRID	08.08.2005	140,00		RD 13/92	048
029403089880	D. DIAZ PAVON	02281299	MADRID	03.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403168874	J. AGUILERA	02484219	MADRID	04.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020043818049	V. VEGA	02517055	MADRID	10.08.2005	150,00		RD 772/97	016.4
020403147834	C. SANCHIDRIAN	02530845	MADRID	07.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403165575	M. VARELA	02542037	MADRID	06.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403191239	O. GIL	02625321	MADRID	08.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020043792504	O. GIL	02625321	MADRID	08.11.2005	150,00		RD 772/97	016.4
020403183656	J. GARCIA	02629528	MADRID	16.09.2005	140,00		RD 13/92	048
020403144043	L. ALVAREZ	02645788	MADRID	09.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020403206097	J. DIAZ	02656739	MADRID	13.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020403177140	A. BARCA	02887558	MADRID	27.09.2005	300,00	1	RD 13/92	048
020403173432	J. GARRIDO	03430096	MADRID	30.09.2005	140,00		RD 13/92	048
020043925280	F. BONILLA	05270296	MADRID	15.11.2005	150,00		RD 13/92	018.2
029403105537	M. JIMENO	05280269	MADRID	20.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403174813	F. MARIN	05373356	MADRID	19.10.2005	200,00		RD 13/92	048
020403168618	A. FERNANDEZ	05384059	MADRID	01.11.2005	200,00		RD 13/92	048
020403175544	J. RAMIREZ	05394703	MADRID	10.09.2005	140,00		RD 13/92	048
020043794562	J. MUÑOZ	05430591	MADRID	31.08.2005	150,00		RD 13/92	082.2
020043792917	G. YEBES	09004975	MADRID	07.10.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020403144419	J. SALGADO	10087526	MADRID	18.11.2005	200,00		RD 13/92	048
029403054013	F. MONROIG	20349335	MADRID	20.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403166816	M. VALLEJO	22504764	MADRID	19.09.2005	140,00		RD 13/92	048
020403119590	B. CONESA	22974596	MADRID	07.09.2005	140,00		RD 13/92	048
020043741545	A. GONZALEZ	28796366	MADRID	03.08.2005	450,00		RD 2.822/98	034.1
020043908853	J. ROPERO	31862868	MADRID	30.10.2005	10,00		RD 772/97	001.4
020403207855	D. SANCHEZ	46788659	MADRID	05.11.2005	140,00		RD 13/92	052
020043848765	C. AGUILERA	46868708	MADRID	01.11.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
029402991396	L. LOPEZ	48341180	MADRID	08.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403169222	M. IBANEZ	50286280	MADRID	14.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020403206553	D. ALMANSA	50314388	MADRID	21.11.2005	200,00		RD 13/92	048
020402989588	G. GONZALEZ	50823579	MADRID	08.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020043836568	M. CANO	50841480	MADRID	20.07.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043803435	J. RELANO	50848876	MADRID	16.09.2005	60,00		RD 13/92	015.6
020403199615	G. LOPEZ	50856207	MADRID	16.11.2005	200,00		RD 13/92	048
020403110549	A. TERRONES	50964685	MADRID	07.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020043649008	A. GONZALEZ	50986196	MADRID	25.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020403147676	J. PRIETO	51341381	MADRID	06.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403165034	C. DOMINGUEZ	51417299	MADRID	05.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403167640	D. MORALES	51464354	MADRID	01.10.2005	200,00		RD 13/92	048
020403045510	A. GARCIA	51608631	MADRID	12.06.2005	200,00		RD 13/92	048
020043629125	J. JIMENEZ	52879830	MADRID	07.11.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020403109985	A. GARZON	03059065	ARAVACA	05.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403183036	V. LORENTE	50286970	MAJADAHONDA	08.09.2005	140,00		RD 13/92	048
020403170261	A. MARTINEZ	53441175	MEJORADA CAMPO	20.08.2005	140,00		RD 13/92	048

<i>Expediente</i>	<i>Sancionado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020403197850	M. BENITEZ	70049699	MORALZARZAL	24.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403168813	F. CORONADO	14850777	MOSTOLES	02.11.2005	200,00		RD 13/92	048
020403195555	E. SANCHEZ	01348372	NAVALCARNERO	26.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403057316	M. MOCHALES	01095805	NUEVO BAZTAN	14.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020403206115	M. SALIDO	50026016	PARLA	13.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020403208331	R. GUTIERREZ	52100016	PARLA	19.11.2005	200,00		RD 13/92	048
020403168199	F. BELTRAN	11803772	PINTO	20.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403163967	F. MORENO ARON.	00661814	POZUELO ALARCON	08.08.2005	300,00	1	RD 13/92	048
020043833269	G. FERNANDEZ	02528769	POZUELO ALARCON	16.10.2005	60,00		RD 13/92	109.1
029403056757	J. DE DIEGO	50449149	POZUELO ALARCON	02.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403157104	M. GALLEGO	02183410	RIVAS VACIAMADR.	19.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020403117192	J. SAN ANTONIO	02240782	RIVAS VACIAMADR.	10.09.2005	140,00		RD 13/92	048
020403114488	D. PONT	07503223	S. SEBASTIAN REYES	23.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403212619	J. VACCHELLI	X0612337P	TORREJON ARDOZ	24.11.2005	200,00		RD 13/92	048
020403118410	A. CONDE	43392618	TORREJON ARDOZ	22.08.2005	200,00		RD 13/92	048
020403168461	I. CANDIL	09025937	TORRES ALAMEDA	29.10.2005	200,00		RD 13/92	048
020403205500	E. GARCIA	11687224	SOTO VI•UELAS	03.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020403169088	J. MURCIA	51929542	VALDILECHA	13.11.2005	140,00		RD 13/92	048
029402968969	M. MORALES	00836125	VILLANU. PARDILLO	15.06.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043925279	M. GIL	51953490	VILLAVI. DE ODON	09.11.2005	150,00		RD 13/92	117.1
020403155697	J. URDIN	X3408895L	ALCANTARILLA	22.10.2005	200,00		RD 13/92	048
020043892353	A. PICAZO	52755059	ALHAMA DE MURCIA	15.10.2005	150,00		RD 13/92	118.1
020043833774	J. GOMEZ	34834137	CALASPARRA	25.10.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020403194939	J. FABREGA	23018468	CARTAGENA	04.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020403188678	J. BARRULL	22971473	CANTERAS CARTAG.	18.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020043838905	A. ATO	48476736	CIEZA	22.10.2005	150,00		RD 13/92	087.1
020043838917	A. ATO	48476736	CIEZA	22.10.2005	310,00		RD 772/97	001.2
020043832228	E. VERA	X6573232Q	JUMILLA	24.09.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043843433	J. CORTES	23232645	LORCA	08.10.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020043843457	J. CORTES	23232645	LORCA	08.10.2005	10,00		RD 772/97	001.4
020043843445	J. CORTES	23232645	LORCA	08.10.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020403060376	J. HERNANDEZ	23234584	LORCA	20.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020403045016	E. RAMOS	X4016575Q	MAZARRON	29.05.2005	450,00	3	RD 13/92	048
029403088229	A. BATALLA	27460030	ALCAYNA MOLINA	13.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043734802	H. MOREIRA	X3871770L	MULA	20.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
029403053082	I. MARQUES	X2883895V	MURCIA	25.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043478901	D. GHEORGHE	X5050811B	MURCIA	14.09.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043845454	J. LOPEZ	27426899	MURCIA	03.11.2005	150,00		RD 13/92	117.1
020403106546	F. MORAL	27460109	MURCIA	19.07.2005	200,00		RD 13/92	048
020403168102	J. BARBERO	47068822	MURCIA	20.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020043831996	R. SANCHEZ	48487316	MURCIA	24.10.2005	150,00		RD 772/97	016.4
020403145734	B. MONTORO	15778841	BENIAJAN	03.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403077777	M. MARTINEZ	22462241	DOLORES	18.04.2005	140,00		RD 13/92	050
020403193649	M. CREMADES	22418517	ESPARRAGAL	23.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403208513	J. GOMEZ	74318408	JAVALI NUEVO	19.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020403194277	F. GARCIA	48392015	LOS GARRES	28.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403191203	A. KHANFRI	X4185732P	MARTINEZ DEL P.	08.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020043784659	S. CHEGGOUR	X2210591S	MONTEAGUDO	20.08.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
029403120423	J. ORTEGA	38452615	PUEBLA DE SOTO	21.09.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043312336	R. GARCIA	22346225	SAN GINES MURCIA	02.08.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020403059726	A. PINTADO	27458104	SANGONERA SECA	18.05.2005	200,00		RD 13/92	048
020403205858	F. SORIANO	18951572	SANTO ANGEL	11.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020403103790	A. OUAHBI	X1274409W	SANTOMERA	04.09.2005	200,00		RD 13/92	048
020043852781	C. ROJAS	X3183127L	TORRE PACHECO	15.11.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020043856403	C. ROJAS	X3183127L	TORRE PACHECO	15.11.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020043833233	B. PEÑALVER	27462908	TORRE PACHECO	09.11.2005	60,00		RD 13/92	018.1
020043741510	A. HERNANDEZ	74358745	TORRE PACHECO	11.08.2005	60,00		RDL 8/2004	003.A
020403195350	E. TORRES	13139056	PAMPLONA	21.10.2005	140,00		RD 13/92	048

<i>Expediente</i>	<i>Sancionado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020043855824	M. LOGROÑO	78748174	TUDELA	30.10.2005	150,00		RD 13/92	169.B
029402973953	M. LLAMAS	10797877	GIJON	01.09.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403196018	J. CUESTA	10887328	GIJON	07.11.2005	200,00		RD 13/92	048
020043844310	M. WEIDMANN	X3266080B	CALVIA	13.10.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020043842910	M. WEIDMANN	X3266080B	CALVIA	13.10.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020043802790	M. RAPOSO	75368682	PALMA MALLORCA	05.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043837573	EUROGALIA ASESORES S.L.	B36780088	VIGO	08.09.2005	90,00		RD 2.822/98	049.1
020043838346	A. RIAL	36056426	VIGO	11.09.2005	150,00		RD 772/97	016.4
020403132569	S. IGBINOGHENE	X2999224R	SEVILLA	18.11.2005	200,00		RD 13/92	048
020403153524	M. MARIN	28861720	SEVILLA	01.09.2005	300,00	1	RD 13/92	052
029403145870	PIZZERIA CIAO DA MARIO S.L.	B43365568	CAMBRILS	03.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403070055	R. MEZOUARI	X2544166K	NAMBROCA	31.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043781178	R. DE LAS HERAS	06248373	QUINTANAR ORDEN	28.10.2005	150,00		RD 13/92	117.1
020403185008	G. FRIGENTI	14596581	TALAVERA LA REINA	15.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020043774708	TRANSNORAY S.L.	B46572574	ALGINET	16.08.2005	150,00		RD 2.822/98	012.5
020043847335	E. LAPIEDRA	52732689	CULLERA	03.10.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
029403068334	CONSTRUCCIONES DROPEZA S.L.	B96560164	GANDIA	08.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043855435	J. CASTILLO	52736770	GESTALGAR	31.10.2005	150,00		RD 13/92	169
020043826836	K. LAMHAMDI	X2472837S	LIRIA	12.07.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043826745	K. LAMHAMDI	X2472837S	LLIRIA	12.07.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043828808	J. MORALES	19431563	LLIRIA	25.06.2005	150,00		RD 772/97	016.4
020043848868	R. PERDEGAS	52685163	MANISES	14.11.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
029403089532	A. MARTINEZ	19462505	PAIORTA	22.09.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403110744	M. TERRADEZ	22682847	PAIORTA	08.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020043828961	J. NIETO	25378815	PAIORTA	06.11.2005	150,00		RD 13/92	084.1
020043845740	V. COTMEANA	X6671593Y	PICASENT	16.11.2005	150,00		RD 13/92	018.2
020043897715	M. SORIN	X6740818R	SAGUNTO	04.09.2005	90,00		RD 13/92	167.
020403199032	P. ROSELLO	73583272	SUECA	07.11.2005	380,00	1	RD 13/92	052
020043824827	D. VADUVA	X5534088N	TORRENT	15.07.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020403131681	V. FERNANDEZ	52633002	TORRENT	24.10.2005	200,00		RD 13/92	052
020043842441	A. LOPEZ	52649600	TORRENT	20.10.2005	150,00		RD 13/92	117.1
020043902851	ALUMINIOS CARCAGENTE S.L.	B96139985	VALENCIA	22.08.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020403199706	P. ARNAU	X6747479S	VALENCIA	23.11.2005	200,00		RD 13/92	048
020403116813	J. GERALDO	20007414	VALENCIA	25.08.2005	300,00	1	RD 13/92	048
020043857468	J. SANCHEZ	20166162	VALENCIA	19.11.2005	10,00		RD 772/97	001.4
020043857456	J. SANCHEZ	20166162	VALENCIA	19.11.2005	300,00	1	RD 13/92	084.1
020043855678	L. DIEZ DE RIVERA	24345199	VALENCIA	29.10.2005	90,00		RD 13/92	167
020403198210	R. ABEL	25424000	VALENCIA	29.10.2005	300,00	1	RD 13/92	050
020043652561	S. LUPU	X3830353W	VILLANUEVA CASTELLON	05.09.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043858412	Y. GOMEZ	X2615433B	VALLADOLID	24.11.2005	150,00		RD 13/92	003.1
020403193807	J. LORENZO	12392897	VALLADOLID	23.10.2005	200,00		RD 13/92	048
020403205901	F. ZABALA	12355545	VIANA DE CEGA	11.11.2005	200,00		RD 13/92	048
020043777011	C. MIHAI	X2803765L	ZARAGOZA	04.08.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B

Albacete, 3 de febrero de 2006.-El Secretario Gral. Subdelegación Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña.

•4.128•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las

pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

<i>Expediente</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
029403129311	M. MARTIN	48324506	ALFAZ DEL PI	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020043824207	C. SANTIAGO	21472645	ALICANTE	30.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020403223009	LUALELL S.L.	B53551453	BENIDORM	08.12.2005	140,00		RD 13/92	048
020403225640	J. SANCHEZ	05096830	BENIDORM	24.12.2005	140,00		RD 13/92	048
020403240196	L. HUEDA	48326602	BENIDORM	08.01.2006	140,00		RD 13/92	048
020403178820	REPRESENTACIO- NES EXPORTADO	B53828497	ELCHE	25.12.2005	140,00		RD 13/92	048
020043848492	F. TORRES	22004008	ELCHE	28.11.2005	150,00		RD 772/97	016.4
020043906110	A. AYLLON	74195891	LOS MONTESINOS	18.12.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020403215050	R. AMOROS	22115426	MONOVAR	18.12.2005	300,00	1	RD 13/92	052
029403137502	K. LEMSTRA	X5495492X	ROJALES	27.12.2005	400,00		RDL 339/90	072.3
029403164797	J. PEREZ	13082921	S. JOAN D ALACANT	02.01.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
020403149326	J. SEMPERE	48348036	SANTA POLA	01.12.2005	200,00		RD 13/92	048
020043848674	G. OLMEDO	X4295997B	VILLENA	17.12.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020403159551	R. CEJUDO	05142263	ALBACETE	13.12.2005	140,00		RD 13/92	048
020043696862	M. MORENO	05170950	ALBACETE	17.11.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020403200678	E. ROLDAN	07548676	ALBACETE	19.12.2005	300,00	1	RD 13/92	052
020043863845	M. GOMEZ	07552673	ALBACETE	28.12.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043868454	J. NARRO	44394276	ALBACETE	17.12.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
020043659373	J. FERNANDEZ	44395072	ALBACETE	06.12.2005	10,00		RD 772/97	001.4
020043867851	J. FERNANDEZ	44395072	ALBACETE	26.11.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043695729	D. IGLESIAS	47061048	ALBACETE	19.11.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
020043946714	J. ESCRIBANO	47099024	ALBACETE	10.12.2005	450,00	1	RD 13/92	043.1
020043892547	D. RODRIGUEZ	52755501	HELLIN	18.11.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043901603	S. SANTIAGO	52755581	HELLIN	14.12.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020403212048	O. DE LA ROSA	47073998	LA RODA	07.12.2005	140,00		RD 13/92	048
029403166617	A. PICAZO	05192205	TARAZONA MANCHA	09.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020043874806	A. ENACIRI	X3824687V	TOBARRA	19.12.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043911736	J. GARCIA	02282082	VILLALGORDO JUCAR	10.12.2005	310,00		RD 772/97	001.2
020043945114	C. DUARTE	X1370819L	VILLARROBLEDO	25.11.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043872860	V. KRYVONIS	X4667883X	VILLARROBLEDO	11.11.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043300565	A. KHIRANI	X6806612S	VILLARROBLEDO	13.11.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043817082	S. DESVIAT	04584493	VILLARROBLEDO	13.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020403225791	VERONICA ROMERO SOTOCA S.L.	B62817978	BARCELONA	23.12.2005	140,00		RD 13/92	048
029403147003	M. SORIANO	22708206	GALLARTA ABANTO	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
029403106967	Y. MARTIN	72393259	BARAKALDO	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
020402905137	G. LAFUENTE	03060480	EL CARPIO	28.12.2005	200,00		RD 13/92	048
020403159952	J. ESCRIBANO	24311087	QUINTANAR REY	01.01.2006	140,00		RD 13/92	048
020043919334	J. RUBIO	75124483	ALDEAHERMOSA	01.01.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043853025	SERPIMER ANDALUCIA S.A.	A23058225	SEGURA LA SIERRA	03.12.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043916590	B. ABDULAHV	X7181307V	UBEDA	14.12.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020403204258	A. GONZALEZ	71536759	LEON	21.12.2005	140,00		RD 13/92	048
029403166186	J. MARQUEZ	08995168	ALCALA HENARES	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020043904148	S. TYSCHUK	X2238271A	ALPEDRETE	31.12.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020402905216	M. FERNANDEZ	05893469	MOSTOLES	30.12.2005	140,00		RD 13/92	048
020403102504	J. CANALES	25068173	NVA ANDALUCIA MARB	11.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020043875150	E. SCHMIDT	X3028935L	TORREMOLINOS	04.11.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
020403169258	A. BEN AISSA	X2948991T	AGUILAS	17.11.2005	300,00	3	RD 13/92	048
029403101623	J. DE HARO	23215986	AGUILAS	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020403149430	J. SAURA	22887826	CARTAGENA	20.12.2005	300,00	1	RD 13/92	048
020403159680	A. YELO	22954909	CARTAGENA	22.12.2005	140,00		RD 13/92	048
029043899458	R. GARCIA	22967671	CARTAGENA	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.
029403128574	A. RIVERA	23031718	CARTAGENA	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020403212450	SANCHEZ CERON CONSULTORES	B30760557	LA APARECIDA CART.	15.12.2005	140,00		RD 13/92	048
020043833610	A. LUCAS	29041446	CIEZA	20.11.2005	150,00		RD 13/92	019.1
020403178521	V. MEDINA	48480352	CIEZA	01.12.2005	140,00		RD 13/92	048
020403213296	E. ORTIZ	48653272	CIEZA	08.12.2005	140,00		RD 13/92	048
020043311551	M. RUBIRA	27431801	LAS TORRES COTILLAS	06.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020403233052	H. BLANCO	38389280	LOS ALCAZARES	26.12.2005	300,00	1	RD 13/92	052
020403223460	PORTAVOZ COMU- NICACIONES IN.	B30474100	MURCIA	01.01.2006	140,00		RD 13/92	048
020043742410	B. SANCHO	22482733	MURCIA	10.11.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020403215098	A. PEREZ	27440438	MURCIA	18.12.2005	300,00	1	RD 13/92	052
020043909225	A. SANCHEZ	27454150	MURCIA	25.11.2005	150,00		RD 772/97	016.4
020403203667	R. MARTINEZ	34822003	MURCIA	05.12.2005	140,00		RD 13/92	048
020403232564	M. FLORES	48477135	MURCIA	04.12.2005	140,00		RD 13/92	048
029402994531	A. HERNANDEZ	74325872	MURCIA	21.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403220306	E. PACO	34815743	EL ESPARRAGAL MUR.	31.12.2005	140,00		RD 13/92	048
020043864333	A. ASENSIO	29001895	SANTOMERA	29.12.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020403171370	A. IMIZCOZ	15839383	PAMPLONA	07.12.2005	140,00		RD 13/92	048
020043699875	A. AMMARTI	X3721132P	CAMPOS	05.12.2005	150,00		RD 2.822/98	021.2
020043824542	C. SANCHEZ	05143244	SAN JORGE	16.09.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020403140270	Y. TORRES	37337557	CALA DOR SANTANYI	12.12.2005	300,00	1	RD 13/92	052
020403206310	A. BLASCO	48289353	ALBAIDA	11.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020043925073	C. ZREIK	X2736408Y	BETERA	03.12.2005	90,00		RD 2.822/98	049.1
020043849411	TRANS XABE SDAD. COOP. VALEN.	F46369427	CARCAIXENT	16.12.2005	150,00		RD 2.822/98	012.5
020403144821	R. SERRANO	29167399	TORRENT	22.11.2005	300,00	1	RD 13/92	052
029403109531	F. RIZO	52635714	TORRENT	04.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
020043854212	SONDEOS ESTRUC- TURAS U GEOT	A46228730	VALENCIA	12.12.2005	150,00		RD 13/92	018.1
020403209074	O. GUEVARA	X5786074X	VALENCIA	02.12.2005	200,00		RD 13/92	048
029403147532	P. SOBRINO	20766138	VALENCIA	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
020403144961	A. RUIZ	22551910	VALENCIA	24.11.2005	200,00		RD 13/92	052
020043917880	A. CARRILLO	25997252	VALENCIA	13.12.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020403220033	F. LOPEZOSA	75092119	VALENCIA	03.01.2006	300,00	1	RD 13/92	050
020403219158	A. AARAB	X6137887S	VITORIA GASTEIZ	13.12.2005	140,00		RD 13/92	048
029403128525	A. SANCHEZ	08681749	VITORIA GASTEIZ	04.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3

Albacete, 10 de febrero de 2006.–El Secretario Gral. Subdelegación Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña.

•4.129•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

<i>Expediente</i>	<i>Sancionado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020403132144	P. SANCHEZ	05165546	ALICANTE	12.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020403217666	J. CLAVIJO	21415718	ALICANTE	30.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020043848844	J. PINA	28999776	CALLOSA DE SEGURA	12.11.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020043819431	F. NAVARRO	74190728	CREVILLENTE	18.09.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043307973	J. SANCHEZ DE ROJAS	21627243	ELCHE	01.10.2005	60,00		RD 13/92	018.1
020403208276	J. BONMATI	21816718	ELCHE	16.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020043858035	A. PONS	22001829	ELCHE	08.10.2005	150,00		RD 772/97	016.4
020403111189	J. MOLINA	26208366	ELCHE	20.08.2005	300,00	1	RD 13/92	050
020043803125	A. MAS	48370427	ELCHE	02.10.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
020043848819	A. RODENAS	22104697	ELDA	08.11.2005	150,00		RD 13/92	106.2
020043847128	P. GRIMALDO	22121155	ELDA	08.10.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043892948	F. ABADIA	74183220	ORIHUELA	28.10.2005	150,00		RD 772/97	016.4
020043848923	J. MOUNCIF	X3929728V	S. VICENTE RASPEIG	26.11.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020043849836	J. MOUNCIF	X3929728V	S. VICENTE RASPEIG	26.11.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020403195452	E. MARTINEZ	21484138	S. JOAN D ALACANT	22.10.2005	200,00		RD 13/92	052
020043846290	J. QUEREDA	48322073	S. JOAN D ALACANT	10.09.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020403144274	M. SERRANO	25129010	VILLAJYOYOSA	15.11.2005	Pagado		RD 13/92	048
020043847475	MERCERIA Y CREACIONES DAMA	B03882669	VILLENA	26.10.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043840316	SERVIRENT NOVENTA Y NUEVE	B02288108	ALBACETE	26.08.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043808573	DISMOBELMAN S.L.	B02326015	ALBACETE	01.08.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020403153457	S. ALLAM	X3249829K	ALBACETE	01.09.2005	300,00	1	RD 13/92	052
020043876116	B. JEREZ	05136672	ALBACETE	30.09.2005	310,00		RD 2.822/98	001.1
020043642865	E. GONZALEZ	05195744	ALBACETE	18.09.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043852227	S. CARRETERO	06199040	ALBACETE	14.11.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020043883303	J. SANTIAGO	07544794	ALBACETE	08.09.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043854820	A. MUELA	26667502	ALBACETE	29.11.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020043857250	A. MUELA	26667502	ALBACETE	29.11.2005	150,00		RD 13/92	100.4
020043857808	S. JIMENEZ	44378166	ALBACETE	26.09.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043875446	A. GUALDA	44379669	ALBACETE	19.10.2005	60,00		RDL 8/2004	003.A
020043907812	S. RODRIGUEZ	44383679	ALBACETE	16.09.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043906078	R. FERNANDEZ	44385573	ALBACETE	19.11.2005	150,00		RD 13/92	117.2
020403187613	J. GARCIA	44386440	ALBACETE	24.09.2005	380,00	1	RD 13/92	052
020043691906	E. CIFUENTES	44391457	ALBACETE	18.07.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
020043742355	J. ORTEGA	44393784	ALBACETE	13.10.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043331495	J. CORTES	47053667	ALBACETE	22.07.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
020043857389	S. GARCIA	47054245	ALBACETE	15.11.2005	90,00		RD 13/92	154
020043689006	A. GONZALEZ	47057725	ALBACETE	29.10.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043691270	S. LOPEZ	47072490	ALBACETE	02.09.2005	310,00		RD 772/97	001.2
020043696898	D. HERREROS	47078810	ALBACETE	22.07.2005	610,00		RDL 8/2004	002.1
020043884307	J. MARTINEZ	47093589	ALBACETE	25.08.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
020043693678	D. LOZANO	47094019	ALBACETE	13.09.2005	90,00		RD 2.822/98	049.1
020043773236	E. ESSALHI	X3563480K	CAUDETE	11.06.2005	600,00	3	RD 13/92	020.1
020043925516	R. MEDINA	47072406	LA GINETA	17.11.2005	150,00		RD 13/92	117.1
020043901056	F. CRIM	X4459617D	LA RODA	18.08.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043901068	F. CRIM	X4459617D	LA RODA	18.08.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043481900	A. BAUTISTA	05139246	LA RODA	28.08.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
020043740280	A. PEREZ	77582540	LA RODA	28.08.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043483805	M. CORCOLES	74521548	MADRIGUERAS	07.11.2005	150,00		RD 13/92	143.1
020043806540	S. PORTERO	47058100	MUNERA	26.06.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
020043835217	V. RAI	X5533172Q	TARAZONA MANCHA	05.10.2005	300,00	3	RD 13/92	087.1
020043819510	D. DENIS	X6606729W	VILLAMALEA	31.08.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043913198	MADERAS Y DERIVADOS VILLAR	B02329670	VILLARROBLEDO	03.10.2005	800,00		RDL 8/2004	002.1
020043780083	A. ZOHAI	X4372473N	VILLARROBLEDO	08.08.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043912972	C. COLQUE	X4845952J	VILLARROBLEDO	21.09.2005	800,00		RDL 8/2004	002.1
020403212942	M. CARMONA	33984326	DON BENITO	01.12.2005	200,00		RD 13/92	048

<i>Expediente</i>	<i>Sancionado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020043897910	F. LOZANO	76266522	MERIDA	11.07.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043850528	M. LOPES	X5321826V	PUEBLA CALZADA	20.08.2005	600,00	2	RD 13/92	020.1
020403107101	F. BERGANZO	14895385	ZUNOTZA	02.08.2005	200,00		RD 13/92	048
029403129578	R. GARRIDO	14697491	SANTURTZI	14.11.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
020403168485	M. CARRETERO	13080792	MIRANDA DE EBRO	29.10.2005	300,00	1	RD 13/92	048
020043806151	A. SILVA	76124362	CASAS DEL MONTE	22.07.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020403169465	R. COME	30515157	CORDOBA	23.11.2005	200,00		RD 13/92	048
020403144353	H. PEDREIRA	X6931013D	CUENCA	18.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020403107484	I. SANCHEZ	50110551	JACA	06.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020043856476	J. SANCHEZ	26196825	ANDUJAR	25.11.2005	90,00		RD 13/92	167
020043855903	J. MORENO	26492713	BEAS DE SEGURA	09.11.2005	150,00		RD 13/92	117.2
020043809838	M. MACIAS	26489412	UBEDA	29.07.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043789931	M. ABOUSSAMRA	X3822938Q	VILLANUEVA ARZOBISPO	16.08.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020403184545	C. CHUNG	00602903	MADRID	04.10.2005	300,00	1	RD 13/92	048
020403170297	G. MIRANDA	51986693	MADRID	23.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403196079	A. FERNANDEZ	50047083	MORALZARZAL	10.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020043843664	M. ASPAS	25406038	MARBELLA	07.10.2005	150,00		RD 13/92	018.2
020403210660	A. GARCIA	77505226	ALHAMA MURCIA	18.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020043852173	J. SANTIAGO	52813145	CALASPARRA	07.11.2005	150,00		RD 13/92	117.1
020403146349	A. PINTOR	23212212	CARAVACA LA CRUZ	08.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020043859660	L. MOUSSI	X2436524L	LOS DOLORES CARTAG	12.11.2005	150,00		RD 13/92	106.2
020403147718	E. MORENO	07008927	CIEZA	06.08.2005	200,00		RD 13/92	048
020403144365	J. PIÑERO	22441031	CIEZA	18.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020043836120	M. GONZALEZ	29048800	JUMILLA	26.07.2005	150,00		RD 2.822/98	019.1
020403190363	S. GARCIA	23038863	LA UNION	13.10.2005	140,00		RD 13/92	048
020403196055	I. CUADRADO	23260284	LORCA	10.11.2005	200,00		RD 13/92	048
020403199172	S. MORALES	23265649	LORCA	11.11.2005	200,00		RD 13/92	048
020403160541	P. MARTINEZ	23223468	EDIF LOS ARCOS	03.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020043856464	J. PEREZ	22415990	BENIAJAN	25.11.2005	150,00		RD 13/92	018.2
020403189816	M. RODRIGUEZ	77513083	LA ALBERCA	16.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020403144158	J. FIOL	43080030	PUERTO DE ALCUDIA	11.11.2005	200,00		RD 13/92	048
020403145849	J. ORTEGA	37341573	BINISALEM	04.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020043912327	V. LARIOS	44394781	SANT LLORENC DES C	09.11.2005	150,00		RD 13/92	117.1
020043846628	J. LACOBIA	05149682	SES SALINES	22.09.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020403166531	S. CAMBRONERO	71092410	CIUDAD RODRIGO	07.09.2005	140,00		RD 13/92	048
020403138754	A. GELABERT	70873300	SALAMANCA	15.09.2005	140,00		RD 13/92	048
020403185987	G. OSUNA	28469681	SEVILLA	30.09.2005	140,00		RD 13/92	048
020403207995	E. PARRA	05153425	IBARRA	06.11.2005	140,00		RD 13/92	052
020403148681	J. CISCAR	20167178	ALBORAYA	28.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020043794422	J. PEREZ	19446870	BETERA	03.07.2005	300,00		RD 772/97	001.2
020043848108	R. MONFORTE	22397497	CATARROJA	08.11.2005	150,00		RD 13/92	018.2
020043848364	M. OULD MOHAMED	X2976773K	GODELLA	08.11.2005	150,00		RD 13/92	083.1
020043836088	J. FARA	X4245196V	PATERNA	16.07.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
020403189889	A. ESTUPIÑA	24310878	RIBARROJA DEL TURIA	17.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020403208227	A. HIAR	X1001152P	VALENCIA	16.11.2005	140,00		RD 13/92	048
020403137130	J. GRAJALES	X3223487Z	VALENCIA	05.09.2005	300,00	1	RD 13/92	052
020043848789	J. SUAREZ DE BUSTAMANTE	05374638	VALENCIA	07.11.2005	150,00		RD 13/92	018.2
029403165947	J. DE LA CRUZ	48527062	XIRIVELLA	07.11.2005	310,00		RDL 339/90	072.3

Albacete, 10 de febrero de 2006.—El Secretario Gral. Subdelegación Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña.

•4.130•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública

notificación a los interesados, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de los acuerdos de iniciación dictados en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes obran en la Uni-

dad de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Avenida de España, nº 7, C.P. 02002 Albacete, ante la cual dispondrán los interesados de un plazo de quince días en los procedimientos sancionadores por infracciones graves o muy graves y de diez días en el caso de infracciones leves para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Transcurrido el plazo que, en su caso, proceda sin efectuar alegaciones y dado que en el acuerdo de iniciación se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente; interesado; domicilio; fecha acuerdo de iniciación; calificación infracción; precepto infringido; sanción (euros)

3899/5; Soraya Gomis Bautista; Capitán Torregrosa, 37, San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig (Alicante); 07/12/2005; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

3705/5; Santiago Martínez Pérez; Francesc Fiol I Joan, 2 2 14, Palma de Mallorca (Baleares); 24/11/2005;

grave, artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

3698/5; Iván Arenas Arenas; Feria, 49 2º D, Albacete (Albacete); 24/11/2005; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

3672/5; Agustín García Navarro; Illa Bella, 7 3º 2, Sabadell (Barcelona); 23/11/2005; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; incautación de la droga aprehendida.

3445/5; David Jiménez Leal; Ramón Casas, 33 4 E, Albacete (Albacete); 14/11/2005; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 400,00 e incautación de la droga aprehendida.

3918/5; Francisca Díaz Navarro; Av. Concordia (Pozo Cañada), 26, Albacete (Albacete); 12/12/2005; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

Albacete, 8 de febrero de 2006.—El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña.

•3.873•

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete. U.R.E. 02/03

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento en la sede de U.R.E 02/03 de Albacete (calle Cristóbal Lozano 12, 02002 Albacete, Tlfno: 967 590 496, Fax: 967 590 493) en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Identificador	Nombre/R. Social	Domicilio	Localidad	Expediente	Procedimiento
020027847240	Martínez Roldán Custodio	Industria, 17, 3º D	AB	02039900027386	TVA 218
501019170686	Maatou Omar	Padre Romano, 25, 3º	AB	02030400065638	TVA 218
02102098720	Mancha System, S.L.	Baños, 60	AB	02030300054190	TVA 218
02004938970	Mármoles Simón, C.B.	Santa Cruz, 18	AB	02039900035874	TVA 218
02103067609	Manchiberica Española, S.L.	Donantes de Sangre, 33	AB	02030400188102	TVA 218
030052254944	Martínez Esquer Francisco	Maestro Chapí, 3	AB	02030400147177	TVA 218
021003104044	Martínez Fernández Francisca	T.N. Tomás, 13,13	AB	02030400243369	TVA 218
021001342583	Martínez Molina Vicente	Bilbao, 5, 3º Iz.	AB	02030300060355	TVA 218
020023826588	Miguez Cabado Juan Jorge	Fernando III, 1º	AB	02030190002438	INEM TVA 218

En Albacete a 13 de febrero de 2006.—El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya.

•4.277•

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA**ANUNCIO**

Información pública sobre solicitud de concesiones y autorizaciones administrativas

Clase de solicitud: Autorización administrativa para el vertido de aguas residuales procedentes de una bodega de elaboración de crianza y embotellado de vinos de calidad, en el T.M. de Villarrobledo (Albacete).

Peticionario: Bodegas Hnos. Arenas Sánchez, S.L., Ctra. N-310, Km. 120, representada por doña María Dolores Sánchez López.

Expediente: VI-023/05-AB.

Características fundamentales de la solicitud:

– Las obras e instalaciones de depuración de las aguas residuales de origen doméstico e industrial se ubicarán dentro de los terrenos de la propia industria situada en la parcela 17 del polígono 194 del T.M. de Villarrobledo (Albacete), constanding de los siguientes elementos:

Línea de agua: Pretratamiento (bombeo, arqueta de debaste y homogeneización), tratamiento biológico mediante proceso de fangos activos con aireación prolongada y tratamiento terciario.

Línea de fangos: Depósito espesador de fangos.

– Las aguas residuales depuradas se incorporarán a una balsa de almacenamiento de 32 m³ de capacidad,

ubicada en la parcela 14 del citado polígono. Las mismas se aplicarán sobre 70 ha. de superficie de filtro verde en diversos sectores de viñedos de la bodega.

– El volumen máximo anual de aguas residuales depuradas que se autorice a aplicar sobre el filtro verde será de 7.700 m³ (2.500 m³ correspondientes a aguas residuales de origen industrial y 5.200 m³ a las de origen doméstico), siendo sus características cualitativas, previamente al vertido, las siguientes:

DBO5: Menor o igual que 25 mg/l.

DQO: Menor o igual que 125 mg/l.

Sólidos en suspensión: Menor o igual que 35 mg/l.

Grasas y aceites: Menor o igual que 20 mg/l.

En la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana sita en Ciudad Real (Ctra. de Porzuna, 6, C.P. 13002) se admitirán reclamaciones durante treinta (30) días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica.

Ciudad Real, 6 de febrero de 2006.–El Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.

•3.575•

• ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Tecnología de Albacete****ANUNCIO**

Anuncio de 19 de enero de 2006 de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Albacete, sobre información pública de la solicitud de declaración en concreto de Utilidad Pública de la instalación eléctrica referencia 02212100002.

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997 de 27 noviembre, del Sector Eléctrico, y el Cap V del Título VII Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación:

Tipo y características de la instalación: Modificación de trazado de LAMT 20 KV existente, de suministro al CT Las Escuelas en un tramo de 254, 9 m.

Nº de expediente: 02212100002.

Solicitante: Distribuidora Eléctrica Bravo Sáez, S.L. Plaza Amistad, 11 en Tiriez-Lezuza (Albacete).

Situación: Frente al final de la calle Nueva.

Localidad: T.M. de Lezuza (Albacete).

Finalidad: Suministro a CT Escuelas.

Se incluye relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación o imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, a los efectos previstos en el artículo 53.1 de la Ley 54/1997 y artículo 140.3 del Real Decreto 1.955/2000.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle Mayor 46, 02071, de Albacete, pudiendo presentarse las legaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Relación de bienes y derechos afectados en el proyecto

Expediente N° 02212100002

Modificación del trazado de la línea de media tensión de 20 KV. que abastece de suministro eléctrico a la población de Lezuza, en concreto al centro de transformación "Las Escuelas" (2)

Término municipal: Lezuza (Albacete).

Relación de bienes y derechos

Término				Superficie			Domicilio/Población	Uso
Munic.	Políg.	Parcela	Apoyo	Vuelo	apoyo/s	Propietario	Provincia	terreno
Lezuza	99	15	Apoyo n° 1 (Entronque) y 2	44.72 m.	1.12 m ²	Ayuntamiento Lezuza	Plaza Mayor 10/Lezuza/Albacete	Monte
Lezuza	99	19	Apoyo n° 3	80.22 m.	0.56 m ²	Francisca Vázquez Marín	Chorrón 36-Piso 10ºA/Guadalajara/ Guadalajara	Labor
Lezuza	85	5	-	27.00 m.	-	Juan Martínez Blázquez	Avda. del Rey 10/Lezuza/Albacete	Labor
Lezuza	85	6	Apoyo n° 4	77.44 m.	1.12 m ²	Juan Martínez Blázquez	Avda. del Rey 10/Lezuza/Albacete	Labor

Albacete, 19 de enero de 2006.–El Delegado Provincial, Fernando de Pablo Hermida.

•3.705•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL**DIPUTACIÓN DE ALBACETE****Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 3.ª de Casas Ibáñez****ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER**

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Alborea, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Tercia N° 46, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Sujeto pasivo	NIF	Referencia o N° Exped.	Procedimiento
ALONSO ORTEGA JOSE	00000580M	3052000750	04
CAMPO MAESO JOSE ANGEL	00000642K	3052001350	04
CARRION GOMEZ FRANCISCO	00000078D	3052001114	04
CARRION GOMEZ SERGIO MIGUEL	05155463J	3052001123	04
CUESTA PARDO VICTORINO	00000324W	3052000850	04
MORA MARTINEZ ANGEL	05076797F	3052000899	04
NUÑEZ NAVARRO PEDRO	19353936B	3052001395	04
PEREZ POVEDA FRANCISCO	05186836Z	3052000902	04
SAEZ GONZALEZ MARIA	05076631W	3052000898	04
SORIANO HERNANDEZ JOSE MANUEL	02216127P	3617029605	04

En Casas Ibáñez, 15 de febrero de 2006.–El Jefe de Zona, Desiderio Pérez Sánchez.

•4.492•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Mahora, no ha sido posible

realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Tercia Nº 46, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
EXAFAN, S.A.	A50182203	3687037979	04
GONZALEZ CHACON FLORENCIO	38675528Q	3052011496	04
MARTINEZ GIL PILAR	04987734T	3052011513	04
MARTINEZ PARREÑO JUAN	00001059R	3052012250	04
En Casas Ibáñez, 15 de febrero de 2006.–El Jefe de Zona, Desiderio Pérez Sánchez.			•4.491•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Pozo Lorente, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Tercia Nº 46, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
LOPEZ PEREZ CELIA	05187766R	3052013624	04
MARTINEZ GARCIA RAMON	00029043V	3052013376	04
En Casas Ibáñez, 15 de febrero de 2006.–El Jefe de Zona, Desiderio Pérez Sánchez.			•4.489•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Motilleja, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Tercia Nº 46, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
DEL VALLE GONZALEZ MAXIMILIANO	05164688S	3052012800	04
GERARDO CUCARELAS SALVADOR	00000501H	3052012627	04
TORNERO SANCHEZ ISABEL	07551085R	3052012770	04
ZAMORA SANCHEZ JOSE	00000232W	3052012741	04
En Casas Ibáñez, 15 de febrero de 2006.–El Jefe de Zona, Desiderio Pérez Sánchez.			•4.490•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Villaviente, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Tercia N° 46, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
LEGIDO GOMEZ JOSE	04920354X	3052018160	04
ORTEGA RODRIGUEZ JOSE MARIA	05166421T	3052017981	04
ORTEGA RODRIGUEZ JOSE MARIA	05166421T	3052018190	04
TOLOSA TOLOSA ROSA	73898153G	3052017837	04
En Casas Ibáñez, 15 de febrero de 2006.–El Jefe de Zona, Desiderio Pérez Sánchez.			•4.488•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Cenizate, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Tercia N° 46, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
COLLADO BLESÁ FRANCISCA	04962844L	3052008765	04
FONTALBA CARRION M. DOLORES	00000741M	3052008844	04
GARCIA GUARDIOLA FRANCISCO	00000485W	3052010086	04
GARCIA LAZARO FRANCISCO	04962637L	3052009949	04
GARCIA LAZARO FRANCISCO	04962637L	3052009980	04
GARCIA LAZARO FRANCISCO	04962637L	3052008918	04
GARRIDO MOLINA JUAN	00002346T	3052009827	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
GUILLEN ALFARO PORFIRIO	00001143Q	3052009064	04
HERNANDEZ GARCIA SATURNINO	04409438Q	3052009073	04
LOPEZ GARCIA ANTONIO	00001291A	3052009209	04
MARTINEZ RIPOLL ANDRES	19795037H	3052010434	04
NUÑEZ MONTEAGUADO BERNARDO	05047545B	3052009358	04
VERGARA VIZCAINO MATILDE	00001780D	3052009670	04
En Casas Ibáñez, 16 de febrero de 2006.–El Jefe de Zona, Desiderio Pérez Sánchez.			•4.599•

Zona 5.ª de Hellín

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Hellín, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la LGT, se les requiere por medio del presente anuncio para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de publicación del mismo en el *B.O.P.* de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en c/ El Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

Procedimientos tramitados

<i>Obligado tributario</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o nº expediente/procedimiento</i>
ANTONIO RODRIGUEZ PIQUERAS		37012857/ 38
ANTONIO RODRIGUEZ PIQUERAS		37012854/ AC
ANTONIO RODRIGUEZ PIQUERAS		37012855/ AC
ANTONIO RODRIGUEZ PIQUERAS		37012856/ AC
En Hellín, 14 de febrero de 2006.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.		
•4.281•		

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Liétor, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
BENGUIGUI BAIDEZ JUAN ANTONIO	00000704Z	5052002992	04
BERNARDO GARRIDO FRANCISCO J.	00022663P	5052002016	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
COLLADOS ROLDAN MANUEL	00000619K	5052002059	04
COLLADOS VERDUT MANUEL	00000875R	5052002074	04
DE GREGORIO BERNARDO VICTOR	05343107T	5052003564	04
DE GREGORIO BERNARDO VICTOR	05343107T	5052002984	04
GARCIA ALCANTUD TERESA	00000864J	5052002162	04
GARCIA LLORET DIEGO	04996049N	5052002202	04
GARCIA SORIA TERESA	00000850E	5052002244	04
GUERRERO RODAS PASCUAL	05066589B	5052003497	04
GUERRERO RODAS PASCUAL	05066589B	5052002591	04
GUERRERO RODAS PASCUAL	05066589B	5052002592	04
MARTINEZ GARCIA FRANCISCO	04996079L	5052004258	04
MARTINEZ MARTI JOAQUIN	04995909X	5052002437	04
MEDINA NUÑEZ DAVID	52678571S	5052003743	04
MIÑARRO ROLDAN ISABEL	04996461X	5052003638	04
MIÑARRO ROLDAN ISABEL	04996461X	5052002455	04
MORENO DE LA ROSA MARIA	05066668K	5052002466	04
NAVARRO SORO MANUEL	07542075F	5052003570	04
NAVARRO TERCERO JULIA	00000953X	5052002523	04
PALACIOS BARRERAS ANGELES	00000966T	5052002569	04
PEREZ ESCURRA FERNANDO	00000960V	5052002582	04
ROLDAN GALERA RAFAEL	00000990R	5052002622	04
SDAD EUROPEA DE INVERSIONES RURALES S.L.	B02331700	5052001968	04
SIELVA LOPEZ FRANCISCO	00000842Z	5052003430	04
SIELVA LOPEZ FRANCISCO	00000842Z	5052002761	04

En Hellín, 17 de febrero de 2006.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.

•4.665•

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Javier Cabezuelos Díaz, Jefe de la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta oficina recaudatoria contra don Martínez Arcos Francisco, por débitos a la Hacienda Municipal, Ayuntamiento de Hellín, por importe por principal, apremios, intereses de demora, en su caso, y costas presupuestadas que ascienden a un total de 1.238,79 euros, se ha dictado la siguiente:

«*Providencia.*– Acordada por esta Tesorería del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, por acuerdo del día la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados en este procedimiento, como de la propiedad del deudor don Martínez Arcos Francisco, procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 26 de abril de 2006, a las 12:00 horas, en la Sala de Subastas de este Organismo, sita en el Ps. de la Cuba 15, de Albacete, (con entrada por la Zona 1ª de Albacete-Capital), de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del mismo Reglamento. A los efectos del artículo 146.1 se fija como tipo para la subasta el de 300,00 euros.

Notifíquese al deudor y en su caso, a su cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a los acreedores pignoratícios, y anúnciese por edicto que se publicará en el Ayuntamiento de Hellín, en esta oficina recaudatoria, en el *Boletín Oficial* de la Provin-

cia y en un diario de difusión provincial. En Albacete a 10 de febrero de 2006. El Tesorero del Organismo»

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en dicha subasta lo siguiente:

Primero: Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Vehículo

Vehículo matrícula: C3450BJM; marca Derbi; modelo Atlantis; bastidor VTHATLOAAYG156980.

Dicho vehículo se encuentra depositado en los locales de la Policía Municipal de Hellín, a disposición de todos los interesados en el mismo.

Valor por tasación (valoración): 300,00 euros.

Tipo subasta: 300,00 euros.

De existir alguna carga preferente quedará subsistente.

Segundo: Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Tercero: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20% del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originen la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda.

Quinto: A partir del tipo de subasta y para poder licitar se admitirán tramos de 60 euros.

Sexto: El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, siendo de su cuenta exclusivamente el pago de los impuestos que origine tal adjudicación llevada a efecto.

Séptimo: Quien desee tomar parte en la subasta podrá enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro de esta oficina recaudatoria y deberán ir acompañadas de cheque librado por entidad bancaria, extendido a favor del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, Zona Hellín, por el importe del depósito, su desarrollo será con arreglo a lo previsto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación.

Octavo: En el mismo acto de la primera licitación, y si ésta quedara desierta, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación anunciándola de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación, para lo cual se abrirá un plazo de treinta minutos para aquéllos que deseen licitar, constituyendo depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo de subasta.

Noveno: Cuando en la subasta no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, a contar desde ese momento, la venta mediante gestión directa, conforme

al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Décimo: El Ayuntamiento de Hellín se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del precepto legal citado.

Undécimo: En cualquier momento posterior al declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación (Disposición Adicional Trigésima. Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

Se hace constar que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes embargados podrán liberarse los mismos pagando la totalidad de la deuda.

Advertencias: A los deudores desconocidos y a los comprendidos en las circunstancias del artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, y a los acreedores pignoraticios, forasteros o desconocidos de tenerlos notificados con plena virtualidad legal por medio de presente edicto.

Contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Organismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Hellín, 14 de febrero de 2006.—El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.

•4.278•

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Javier Cabezuelos Díaz, Jefe de la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta oficina recaudatoria contra doña Valcarcel Martínez Pilar, por débitos a la Hacienda Municipal, Ayuntamiento de Hellín, por importe por principal, apremios, intereses de demora, en su caso, y costas presupuestadas que ascienden a un total de 2.700,99 euros, se ha dictado la siguiente:

«*Providencia.*— Acordada por esta Tesorería del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, por acuerdo del día la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, como de la propiedad del deudor doña Valcarcel Martínez Pilar, procédase la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 26 de abril de 2006, a las 09:30 horas, en la Sala de Subastas de este Organismo, sita en el Ps. de la Cuba 15, de Albacete, (con entrada por la Zona 18 de Albacete-Capital), de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del mismo Reglamento. A los efectos del artículo 146.1 se fija como tipo para la subasta el de 9.128,64 euros.

Notifíquese al deudor y en su caso, a su cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a los acreedores hipotecarios, y anúnciese por edicto que

se publicará en el Ayuntamiento de Hellín, en esta oficina recaudatoria, en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en un diario de difusión provincial. En Albacete, a 10 de febrero de 2006. El Tesorero del Organismo».

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en dicha subasta lo siguiente:

Primero: Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana.— 100% del pleno dominio con carácter ganancial a nombre de los cónyuges doña Pilar Valcárcel Martínez y don José Miguel Oliva López de la finca urbana sita en Bartolos, 6 de Isso en el término de Hellín con una superficie de 120 m², de los cuales 65 corresponden a la parte edificada y el resto de 55 m² al corral.

Linderos: Derecha, Mariano Muñoz Molina; izquierda, Juan Antonio Esparcia Tomás; espalda, Ejidos.

Inscrita en el tomo 733, libro 330, folio 1, finca 17488.

Valor por tasación (valoración): 18.000,00 euros.

Tipo subasta: 9.128,64 euros.

De existir alguna carga preferente quedará subsistente.

Segundo: Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de la adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por

el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, conforme dispone el título VI de dicha Ley.

Tercero: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20% del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originen la inefectividad de la adjudicación.

Cuarto: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda.

Quinto: A partir del tipo de subasta y para poder licitar se admitirán tramos de 600 euros.

Sexto: El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, siendo de su cuenta exclusivamente el pago de los impuestos que origine tal adjudicación llevada a efecto.

Séptimo: Quien desee tomar parte en la subasta podrá enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro de esta oficina recaudatoria y deberán ir acompañadas de cheque librado por entidad bancaria, extendido a favor del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, Zona Hellín, por el importe del depósito, su desarrollo será con arreglo a lo previsto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación.

Octavo: En el mismo acto de la primera licitación, y si ésta quedara desierta, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación anunciándola de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo

tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación, para lo cual se abrirá un plazo de treinta minutos para aquéllos que deseen licitar, constituyendo depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo de subasta.

Noveno: Cuando en la subasta no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, a contar desde ese momento, la venta mediante gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Décimo: El Ayuntamiento de Hellín se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del precepto legal citado.

Undécimo: En cualquier momento posterior al declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación (disposición adicional trigésima. Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

Se hace constar que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes embargados podrán liberarse los mismos pagando la totalidad de la deuda.

Advertencias: A los deudores desconocidos y a los comprendidos en las circunstancias del artículo 112 de la Ley General Tributaria, y a los acreedores hipotecarios, forasteros o desconocidos de tenerlos notificados con plena virtualidad legal por medio de presente edicto.

Contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Organismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Hellín, 14 de febrero de 2006.—El Jefe de Zona, Javier Cabezuels Díaz. •4.279•

Zona 7.ª de La Roda

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Villalgordo, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alfredo Atienza, 32, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

Sujeto pasivo	N.I.F.	Referencia o Núm. Expediente	Procedimiento
ASENSIO MONDEJAR BENJAMIN En La Roda a 10 de febrero de 2006.—El Jefe de Zona, Diego García Ruiz.	05138608V	78000095	33 •3.931•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Munera, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alfredo Atienza, 32, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o Núm. Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
UNIFRIO INGENIERIA Y PROYECTOS, S.L. En La Roda a 10 de febrero de 2006.–El Jefe de Zona, Diego García Ruiz.	B81415150	7052004234	04 •3.935•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Madrigueras, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alfredo Atienza, 32, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o Núm. Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
BRULL TARREGA VICENTE	74486469A	45000501	33
LOPEZ GARCIA FRANCISCO	07552348E	45000375	33
PARDO MARTINEZ PEDRO JOSE	05170877V	45000533	33
SALAKHOV NAIL	X3029483S	45000295	33
SERRANO MARTINEZ MIGUEL	05167423J	45000079	33
TAYAA NOUREDDINE	X2258726B	45000831	33
En La Roda a 10 de febrero de 2006.–El Jefe de Zona, Diego García Ruiz.			•3.932•

Zona 8.ª de Villarrobledo

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Villarrobledo, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la

publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en San Antón, 5 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
MONTEJANO SEVILLA VICENTE	05124191K	81004625	Notif. Providencia Subasta B. Inmuebles
CASTAÑEDA TORNERO MILAGROS	05150465Y	81004625	Notif. Providencia Subasta B. Inmuebles
PARDO ORTEGA M. ENCARNACION	05157999L	81003168	Notif. Valoración B. Inmueble
En Villarrobledo, 14 de febrero de 2006.–El Jefe de Zona, Luis Gómez Moreno.			•4.611•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

Por medio del presente se pone en conocimiento público, que el Pleno Municipal, en sesión de fecha 26 de enero de 2006 acordó aprobar inicialmente como criterio interpretativo de la Ordenanza municipal para la determinación de la parcela mínima en el ámbito de la Unidad de Actuación número 8 «Travesía Concejal Antonio Tendero» el establecido para el Grado 2º de la Norma Zonal 3, fijando la parcela mínima del solar en 500 m², dado que la Norma Zonal 3 Grado 1º de P.G.O.U., de aplicación a dicha Unidad de Actuación, no establece expresamente la parcela mínima a que deben someterse los solares a los que es de aplicación dicha Norma Zonal.

Consiguientemente dicho acuerdo de aprobación ini-

cial se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.1.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para conocimiento y formulación de alegaciones y reclamaciones, en su caso, considerándose aprobado definitivamente en el supuesto de que no se presentara escrito alguno al respecto.

El expediente administrativo con referencia nº 1.255/00 puede examinarse en las futuras dependencias de la Gerencia de Urbanismo, sita en la c/ Iris nº 11 de Albacete, en horario de 11:30 a 14:00.

Albacete, 15 de febrero de 2006.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •4.680•

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NÚÑEZ

ANUNCIO

Don Juan Navarro Tenés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez.

Hace saber: Que con fecha 9 de febrero de 2006, ha quedado elevado a definitivo, por no haberse presentado reclamación alguna contra el mismo, el expediente del Reglamento de Biblioteca Pública Municipal «Miguel de Cervantes» de Casas de Juan Núñez, así como del Centro de Internet. Procede la publicación íntegra del mismo, que entra en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el *B.O.P.* de Albacete.

Reglamento de la Biblioteca Pública Municipal «Miguel de Cervantes» de Casas de Juan Núñez

1. – Definición:

Las bibliotecas públicas son centros locales de información que facilitan a sus usuarios toda clase de conocimientos e información. (Manifiesto de la UNESCO para las bibliotecas públicas)

2.– Objetivos:

El objetivo de la biblioteca es cubrir la demanda informativa, formativa y recreativa de la comunidad a la que atiende.

3.– Servicios generales que presta al usuario:

La Biblioteca Pública Municipal de Casas de Juan Núñez asume como compromiso general atender al público, mantener el orden y el silencio en las salas de lectura contando siempre con la colaboración de los usuarios.

3.1.– Información bibliográfica:

El objetivo del servicio es orientar y resolver, en la medida de lo posible, las dudas o problemas informativos que se le presenten al usuario.

Los medios con los que se cuenta para su resolución son los propios fondos de la biblioteca, Internet, y la relación existente con otros centros bibliográficos.

Los compromisos adquiridos son: Proporcionar la información intentando que no se demore la atención y mantener actualizado el catálogo.

3.2.– Consulta de fondos:

Todos los fondos de la biblioteca son susceptibles de ser consultados. Los fondos son de libre acceso, excepto los que se hallan en el depósito de la biblioteca que se facilitarán a los usuarios.

Al tratarse de una biblioteca cuyos fondos son de libre acceso, los libros se pueden consultar sin precisar el concurso del personal de la biblioteca. Para facilitar más aún su consulta se agrupan por materias según la clasificación sistemática CDU (Clasificación Decimal Universal).

El procedimiento seguido varía en el primer paso del proceso:

– El usuario accede al título dirigiéndose directamente a la estantería y balda de la materia objeto de su interés y busca entre los fondos existentes alguno que responda a sus expectativas.

– El usuario consigue el libro porque se lo entrega el personal de la biblioteca.

El segundo paso es la finalización de la consulta. Está establecido que el usuario no devuelva el libro a la estantería sino que lo deje en el mostrador de la biblioteca, el personal de la biblioteca periódicamente los volverá a ubicar en su lugar para evitar las confusiones que provoca el desconocimiento de la ordenación correcta de la CDU por parte del usuario.

Las publicaciones periódicas (prensa, revistas y *Boletines Oficiales*) se encuentran a libre disposición del usuario en los expositores de la hemeroteca. Las publicaciones periódicas atrasadas (se conserva el año en curso y el anterior) que se hallan en el depósito de la biblioteca se podrán consultar previa solicitud.

3.3.– Préstamo de fondos:

Para acceder al servicio de préstamo la Biblioteca Pública facilitará la tarjeta de lector que tendrá una vigencia de diez años y podrá ser utilizada en otras Bibliotecas Públicas Municipales de la Región.

Se deberá presentar la tarjeta de lector para el préstamo y la devolución del material prestado. Quien obtenga en préstamo cualquier documento deberá cuidarlos, evitando su pérdida o deterioro, y devolverlo puntualmente.

La pérdida o deterioro de cualquier documento en préstamo creará la obligación de reponerlo o proceder a la correspondiente compensación económica, en caso de que el material no se encuentre a la venta.

El material que la biblioteca le facilita al usuario se presta únicamente para su uso personal, estando prohibida su reproducción y su exhibición pública ya que está sujeto a la vigente Ley de Propiedad Intelectual y normativa que la desarrolla.

Están excluidos del préstamo:

– Las enciclopedias y diccionarios así como las obras de consulta de uso frecuente en las salas de lectura.

– Las obras manuscritas, los grabados y los registros de cualquier tipo que tengan particularmente interés histórico, artístico o bibliográfico o que poseen características únicas o especiales.

– Los ejemplares de difícil reposición.

– Las publicaciones seriadas salvo casos excepcionales.

El préstamo puede ser individual, colectivo e interbibliotecario.

Préstamo individual:

El fondo destinado a este servicio será en lo posible de acceso directo. Las obras susceptibles de préstamo

que se hallan en el depósito de la biblioteca podrán ser retiradas por el usuario previa demanda. Las normas de préstamo para cada uno de los materiales se desarrollarán en su apartado correspondiente.

La biblioteca se reserva el derecho de excluir del préstamo aquellos registros que por circunstancias especiales puedan ser objeto de consulta frecuente (oposiciones, trabajos escolares, actividades, etc.). Finalizadas las mismas los registros pasarán de nuevo al servicio de préstamo.

El retraso en la devolución será sancionado con la retirada de derecho a préstamo por un período de tiempo proporcional a los días de demora. En casos graves y reiterados la tarjeta de lector puede ser retirada por la dirección de la biblioteca llegando incluso a la retirada definitiva, si los perjuicios causados al servicio y a sus usuarios fuesen muy importantes.

Préstamo colectivo:

Las entidades públicas o privadas, asociaciones y colectivos de ciudadanos pueden beneficiarse del préstamo colectivo de libros siempre que la biblioteca disponga del fondo suficiente y capacidad para suministrar lotes renovables sin menoscabo del servicio a sus lectores.

La duración máxima de este tipo de préstamo será de un mes, con una prórroga del mismo periodo de tiempo, si no hay reserva anterior de otro usuario.

Las entidades beneficiarias de este préstamo designarán entre sus miembros a un responsable, quién firmará, en su caso, el carné para el préstamo colectivo y a quien corresponde cumplir los siguientes requisitos:

– Firmar el recibí de la relación de autores y títulos que comprenda el lote.

– Firmar la autorización correspondiente de la persona en quien delegue para la retirada de préstamo colectivo.

– Comprometerse a la devolución puntual del lote sin deterioro de sus libros.

– Confeccionar un parte estadístico que permita conocer el movimiento de las lecturas y usuarios.

Préstamo interbibliotecario:

La Biblioteca Pública Municipal de Casas de Juan Núñez atenderá las solicitudes de los usuarios tendentes a obtener en préstamo libros de otra biblioteca de la Red Provincial o Regional y también en lo posible, de otras bibliotecas, redes o sistemas tanto nacionales como internacionales.

En este tipo de préstamo se tendrá en cuenta los límites temporales que pueda establecer al respecto la biblioteca remitente. Su uso se realizará en sala quedando terminantemente prohibido el préstamo a domicilio de los mismos. Los gastos que se originen serán abonados por el usuario de este servicio.

3.3.1.– Obtención del carné:

Requisitos para solicitar la tarjeta de lector.

Carné infantil:

– Podrán solicitar el carné infantil todas aquellas personas de edades comprendidas entre los 3 y 13 años.

– Cumplimentar la solicitud de la tarjeta de lector debidamente autorizada por el padre madre o tutor.

– Dos fotografías recientes en color.

Carné adultos:

- Podrán solicitar el carné de adultos todas aquellas personas que superen los 14 años
- Cumplimentar la solicitud de la tarjeta de lector.
- Dos fotografías recientes en color.

3.3.2.– Libros:

Cada lector obtendrá un máximo de dos libros a la vez, con una duración mínima de un día y máxima de quince, prorrogable por un nuevo período equivalente. Esta prórroga no podrá realizarse cuando se haya ejercitado antes derecho de reserva, con relación a la obra u obras por parte de otro lector.

Los usuarios podrán hacer reservas de libros y éstas se atenderán por orden de entrada. La reserva tendrá una validez de dos días a partir de la devolución del libro y de correspondiente aviso por parte del personal de la biblioteca.

El retraso en la devolución de un libro se sancionará excluyendo al lector del préstamo a razón de un día por cada día de retraso.

3.3.3.– Grabaciones sonoras:

Para el acceso al servicio de préstamo de compact-disc es necesario poseer el carné de la biblioteca.

El acceso a los discos compactos es semidirecto. El usuario tendrá a su disposición las cajas de los discos debidamente organizadas.

Cada usuario cogerá el CD que le interese y lo mostrará al personal de la biblioteca que le proporcionará el disco y efectuará el préstamo. Cada usuario tendrá derecho al préstamo de un disco compacto. Esta cantidad será susceptible de aumento en la medida que crezca la colección hasta un máximo de dos.

El préstamo domiciliario tendrá una duración mínima de un día y máxima de tres días no prorrogable. Se deberá presentar el carné para el préstamo y la devolución del material prestado.

El retraso en la devolución de un CD se sancionará excluyendo al lector del préstamo a razón de un día por cada día de retraso.

3.3.4.– Vídeos:

Para el acceso al servicio de préstamo de vídeos (VHS o DVD) es necesario tener el carné de la biblioteca.

El acceso a los vídeos es semidirecto. El usuario tendrá a su disposición las cajas de los vídeos debidamente organizadas. Cada usuario cogerá la caja que le interese y la mostrará al personal de la biblioteca que le proporcionará la película y efectuará el préstamo.

Cada usuario tendrá derecho al préstamo de una película y/o un documental. Esta cantidad será susceptible de aumento en la medida que crezca la colección hasta un máximo de dos.

El préstamo domiciliario tendrá una duración mínima de un día y máxima de tres no prorrogables.

Se deberá presentar el carné para el préstamo y la devolución del material prestado.

Las cintas se devolverán rebobinadas y preparadas para su uso.

El retraso en la devolución de una película se sancionará excluyendo al lector del préstamo a razón de un día por cada día de retraso.

Para evitar incidentes se tendrá en cuenta la edad del

usuario para el préstamo de películas no recomendadas a menores de 13 y 18 años, salvo que presenten autorización firmada por el padre/madre o tutor.

3.3.5.– Soportes electrónicos:

Pueden utilizar el servicio de préstamo a domicilio todos los usuarios de la biblioteca. Solamente es necesaria la tarjeta de lector.

Los usuarios pueden llevarse en préstamo a su domicilio un CD-ROM o DVD-ROM por un período mínimo de un día y máximo de tres no prorrogables. Esta cantidad será susceptible de aumento en la medida que crezca la colección hasta un máximo de dos.

El retraso en la devolución se sancionará con la exclusión temporal de préstamo, a razón de un día por cada día de retraso.

La biblioteca no se hace responsable de los inconvenientes que se puedan derivar de la instalación de los programas de los CD-ROM y DVD-ROM en el PC del usuario, tales como cambios de configuración, etc. Se recomienda leer atentamente y seguir cuidadosamente las instrucciones del editor del CD-ROM y DVD-ROM antes de iniciar su instalación y consulta.

3.4.– Internet:

Este servicio está dedicado a la consulta de información, a la investigación, por lo que el usuario se compromete a respetar en todo momento la legislación vigente en materia de propiedad intelectual y a hacer un uso adecuado, teniendo siempre presente los principios que rigen la actividad de una Biblioteca Pública.

El uso indebido de este servicio podrá acarrear la suspensión temporal del usuario.

El usuario se puede beneficiar de la navegación por la World Wide Web y utilización de todos sus recursos incluido el servicio de correo electrónico propio de los servidores (Webmail) y excluidos los chats.

Para el uso de Internet los usuarios deberán presentar la tarjeta de lector de la biblioteca.

Los turnos serán de una hora por cada ordenador.

Existen puestos de Internet para usuarios infantiles (hasta 13 años) y adultos, éstos últimos podrán hacer uso de los terminales infantiles siempre que el usuario justifique que se trata de un trabajo académico o profesional y lo autorice el personal de la biblioteca.

No se podrá utilizar el servicio de Internet sin reservarlo previamente de forma presencial. La biblioteca podrá limitar o ampliar en función de las necesidades del servicio el número de reservas y la duración de cada una de ellas si el motivo es justificado por parte del interesado.

La biblioteca no se hace responsable en ningún caso de la información que pudieran recuperar o a la que pudieran acceder los usuarios a través de los puestos multimedia.

Ante cualquier bloqueo del ordenador o duda debe avisarse al personal de la Biblioteca, no se puede apagar el ordenador por iniciativa propia.

Está prohibido acceder a páginas de contenido violento, racista, xenófobo o pornográfico.

Los usuarios no podrán almacenar en los ordenadores de la Biblioteca información de ningún tipo. Deberán utilizar disquetes propios para almacenar la información que deseen.

34.5.– Reproducción de documentos:

La reproducción de los fondos será posible siempre que cumpla la legislación vigente en cuanto a propiedad intelectual y derechos de autor.

Este servicio facilita al usuario la posibilidad de que fotocopie el documento que le interese siempre que forme parte de la colección de la biblioteca y que no se pueda prestar.

También podrán ser reproducidos aquellos documentos que se encuentran en soporte no librario susceptibles de ser impresos. Siempre con la debida autorización del bibliotecario.

Las tasas de reproducción e impresión de documentos serán expuestas en carteles informativos en la biblioteca, revisándose anualmente.

3.6.– Actividades culturales:

Su programación y celebración es un servicio que ofrece la biblioteca a sus usuarios. Las actividades son gratuitas y podrán ser de acceso libre o restringido (en función del público al que vaya dirigida).

A través de dichas actividades se pretende promover la lectura y favorecer la información o el entretenimiento. El espectro es muy amplio ya que abarca desde campañas de prelectores, cuentacuentos, conferencias, tertulias, talleres, exposiciones bibliográficas, formación de usuarios, etc.

4.– Secciones de la biblioteca:

La biblioteca a fin de dar el mejor servicio posible se estructura en diversas Secciones. Todas ellas cuentan con señalización y rotulación pensada para facilitar las necesidades informativas de los usuarios.

4.1.– Sección de consulta o referencia:

Está compuesta por obras de referencia de todas las materias ordenada por la CDU en estanterías de libre acceso.

Esta sección está ubicada tanto en la sección infantil como en la de adultos, adecuándose al tipo de usuario.

4.2.– Hemeroteca:

En ella existen puestos de lectura reservados para la consulta de las publicaciones periódicas, sus fondos deberán estar constituidos por periódicos, revistas de información general y especializada y *Boletines Oficiales*, presentados en expositores.

Se podrá facilitar en otros expositores información de tipo general que pueda ser de utilidad para los usuarios.

4.3.– Sección de adultos:

Esta sección está destinada a los usuarios mayores de 14 años y cuenta con puestos de lectura. Sus fondos se adecuan al tipo de usuario. Cuenta con obras de referencia, de materias y literatura, clasificadas y ordenadas según la Clasificación Decimal Universal (CDU).

4.4.– Sección infantil:

La sección está destinada a los menores de 14 años y cuenta con puestos de lectura. Sus fondos se adecuan al tipo de usuario. A similitud con la sección destinada a adultos, cuenta con obras de referencia, libros de diferentes materias, libros de imágenes para los más pequeños y literatura, clasificadas y ordenadas según la CDU.

4.5.– Mediateca:

Sus fondos están formados por material audiovisual

en diferentes soportes (vídeo, CD, CD-ROM, DVD, DVD-ROM...) y acceso a internet. Estos fondos están debidamente clasificados y ordenado y su acceso es libre y gratuito.

4.6.– Sección local:

Esta sección cuenta con documentos de autores y temas de ámbito regional. Se clasifica y ordena según la CDU.

4.7.– Cómic:

La sección de cómic forma otra sección aparte por tratarse de obras de especial interés para los lectores y está destinada al público en general independientemente de su edad.

4.8.– Depósito:

En esta sección se encuentran aquellas obras que han sido retiradas del fondo activo de la Biblioteca por obsolescencia, deterioro, escaso movimiento o por falta de espacio en los estantes de acceso libre. Son susceptibles de consulta o préstamo previa demanda del usuario. Su ordenación es por números currens.

5.– Requisitos de acceso:

El acceso a la Biblioteca Pública Municipal es libre y gratuito.

Los responsables de la Biblioteca adoptarán las medidas necesarias para asegurar el orden en las salas y podrán excluir de éstas a quienes por cualquier motivo lo alteren. Las alteraciones reiteradas por parte de los usuarios, del orden de las salas o dependencias de la biblioteca pueden ser causa de retirada temporal, e incluso definitiva de la tarjeta de lector así como de la prohibición del acceso a dichas salas y dependencias.

6.– Mecanismos de comunicación e información:

La biblioteca en su afán de cumplir con su condición de servicio público mantiene relación con sus usuarios por diversos medios. Informa a los mismos a través de paneles informativos de temas como normas, actividades culturales, incidencias que se producen en el centro (averías, cierres, etc.).

Al usuario se le orienta físicamente mediante señalizaciones existentes en el centro. La rotulación de las estanterías le permite localizar los fondos.

Se facilita información sobre los servicios y secciones de la biblioteca a través de folletos informativos. Periódicamente se difundirá información sobre las adquisiciones realizadas por la biblioteca mediante boletines de novedades. Igualmente se elaborarán guías de lectura que acompañan algunas de las actividades programadas.

Por último mediante el buzón de sugerencias el usuario puede hacernos partícipe de sus reclamaciones y sugerencias.

7.– Plazos previstos de tramitación:

Los carnés se entregarán en un plazo máximo de quince días, siempre que toda la documentación requerida esté en posesión de la biblioteca.

En cuanto a las desideratas de los fondos se responderá al usuario solicitante en cuanto se tenga información al respecto.

8.– Sugerencias y reclamaciones:

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios prestados, la biblioteca implantará un sistema de sugerencias y reclamaciones a través del cual los ciudadanos hacen llegar su opinión sobre los servicios ofrecidos.

Se cuenta con un impreso normalizado para la presentación de sugerencias y reclamaciones, por medio del cual se puede ejercer este derecho, si bien puede ser utilizado cualquier otro formato de carta, siempre y cuando se presenten por escrito y firmado en la biblioteca.

9.– Mecanismos de evaluación del funcionamiento de la biblioteca.

Además de los indicadores ya mencionados al hablar de los servicios que presta la biblioteca, existen otros indicadores que se utilizan para analizar nuestro funcionamiento y que hacen referencia a:

– Número de usuarios de la biblioteca y de los que utilizan los diferentes servicios.

– Número de carnés expedidos según los tipos de usuarios.

– Situación de la colección.

– Número de libros ingresados por sección

– Número de libros expurgados por sección.

El grado de satisfacción del usuario es otro indicador importante a tener en cuenta. Un factor que ayuda a su conocimiento es elaborar la estadística de reclamaciones efectuada por los usuarios.

10.– Directorio y horarios:

Biblioteca Pública Municipal «Miguel de Cervantes»
Plza. de Castilla-La Mancha, 1, 02151, Casas de Juan
Núñez (Albacete). Teléfono: 967 405 001. C.e.: casas-
juan-nunez@local.jccm.es

Horario:

La biblioteca está abierta al público de lunes a viernes durante:

– De septiembre a junio: De lunes a viernes de 17 a 21 horas.

– De junio a septiembre: De lunes a viernes de 10 a 14:30 horas.

El horario habitual de la Biblioteca figurará en la sala en lugar destacado y visible. Las variaciones que este horario pueda sufrir durante el periodo estival y otros periodos vacacionales o festivos serán anunciados con antelación.

11.– Deberes de los usuarios:

– Respetar las normas por las que se rige el funcionamiento de la biblioteca.

– Cuidar, tanto en el préstamo, como en la consulta los fondos de la biblioteca.

– Colaborar en el mantenimiento de las instalaciones y del equipamiento

– Tratar con corrección al personal de la biblioteca y demás usuarios.

– Colaborar en la mejora del funcionamiento de la biblioteca mediante la presentación de sugerencias y reclamaciones

– Colaborar en los muestreos y encuestas realizadas por el centro.

– El material que la Biblioteca Pública Municipal le facilita se presta únicamente para su uso personal, estando prohibida su reproducción y su exhibición pública, ya que está sujeta a la vigente Ley de Propiedad Intelectual y normativa que la desarrolla.

– El usuario se compromete a cumplir el Reglamento y normativa de la Biblioteca.

12.– Observaciones:

La Biblioteca se compromete a prestar todos los servicios mencionados siempre que existan los recursos humanos y materiales requeridos.

Todas las cuestiones relativas al acceso, utilización, funcionamiento, etc. de las secciones y servicios de la Biblioteca Pública Municipal de Casas de Juan Núñez no previstas en las normas del presente reglamento y demás disposiciones legales aplicables serán resueltas por la Dirección de la misma conforme al espíritu y principios generales que del contenido de este Reglamento se deriven.

Reglamento del Centro de Internet

Objetivos del Centro de Internet de Casas de Juan Núñez

El Centro de Internet de Castilla-La Mancha en Casas de Juan Núñez, tiene como función principal el acceso a la información, el aprendizaje y la formación en las nuevas tecnologías de la comunicación, y alternativas positivas al ocio.

El Centro de Internet de Casas de Juan Núñez, tiene como misión facilitar ayuda personalizada en el manejo de los equipos y los servicios, orientando en todo momento al usuario (siempre que se disponga de recursos materiales y humanos).

– De forma específica en el uso de los buscadores.

– Dar consejos y solucionar las dudas que se le puedan presentar a los usuarios de la Red.

– Sugerir formas para utilizar los recursos informáticos y de Internet en particular, que sean interesantes.

– Mantener en perfecto estado de funcionamiento las instalaciones y los equipos. Gestionando ante el organismo de asistencia técnica que corresponda cualquier incidencia, para su solución en el más corto periodo de tiempo posible.

– Organizar el Centro flexible para facilitar el acceso a las instalaciones según las necesidades de los usuarios.

– Crear la normativa de uso de las instalaciones. Adaptándolas en todo momento a la mejora del servicio. Promoviendo el respeto al equipamiento.

– Priorizar las peticiones de uso para las personas con más dificultad de acceso. Controlando así el abuso de los servicios y las instalaciones.

– Programar cursos de internet, correo electrónico, programas ofimáticos, etc. Que respondan a las inquietudes y deseos de los colectivos, asociaciones y ciudadanos de Casas de Juan Núñez.

– Fomentar e entusiasmo en el aprendizaje de las nuevas tecnologías.

– Publicitar la existencia y el uso del Centro de Internet.

– Potenciar alternativas de ocio para nuestros jóvenes, mujeres y ancianos.

Consejos útiles para el uso de internet

– Evita concertar citas a través de internet con personas a las que no conoces. No facilites tu dirección, ni tu número de teléfono, ni el nombre de tu colegio, ni la dirección de tu casa, ni tampoco tu foto.

– Desconfía incluso de tus «ciber-amigos», recuerda que las personas con las que estableces contacto a través de la red, no siempre son lo que parecen e incluso puede que no digan la verdad. No olvides que nadie puede verlos.

– No todos los lugares de chat (charla) a través de la red son apropiados para niños o adolescentes, aún cuando ellos se anuncien como «especiales para niños y adolescentes».

– No respondas nunca a mensajes obscenos, con fotos indecentes o con contenidos insinuantes: Informa de ellos a tus padres o monitores y saca una copia de los mensajes. Podrían ser delictivos.

– Te aconsejamos no enviar datos de tu tarjeta de crédito o detalles de tu banco a personas desconocidas, o de las que no has comprobado previamente su identidad. Alguien podría utilizar los datos para robarte.

– Desconfía de las ofertas que parezcan muy atractivas a primera vista. Lo más probable es que se trate de un engaño.

– Permanece alejado de las páginas destinadas a los «mayores de 18 años», esas advertencias están aquí para protegerte. Algunas páginas para adultos pueden acarrear costos en la factura telefónica de tus padres y descargar información que pueda dañar los archivos de tu ordenador.

Lo que se hace público para general conocimiento en Casas de Juan Núñez a 13 de febrero de 2006.–El Alcalde, Juan Navarro Tenés. •4.189•

AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ

ANUNCIO

Por Resolución de esta Alcaldía de 18 de noviembre del año 2005 se aprobaron las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial de Parques, Jardines y Medio Ambiente vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento e incluida en la oferta de empleo público para el año 2002.

Resultando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la plaza antes citada, que ha sido objeto de publicación en extracto en el *Boletín Oficial* del Estado de fecha 28 de diciembre de 2005.

Considerando que la base quinta de la convocatoria establece que por Resolución de la Alcaldía se aprobará la relación de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal calificador y el día, lugar y hora de realización del primer ejercicio de la oposición. Considerando lo dispuesto en el artículo 41.14 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero.– Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

– Admitidos:

Nombre y apellidos	D.N.I.
1. Quinciano Borja Gómez	74.503.110 S
2. María Isabel Campos Moya	44.872.677 E
3. José Miguel Cebrián Gómez	47.052.134 E
4. Rubén Cebrián Piqueras	47.059.847 F
5. Angel Luis Cervera Honrubia	44.394.814 F
6. José David Dámaso Costa	47.060.127 B
7. Julia Gómez Picó	05.146.420 D
8. Antonio Martínez Gómez	07.538.084 H
9. Juan Alberto Nieto Sotos	74.509.696 T
10. Carlos Pacheco del Cerro	50.823.598 S
11. José Antonio Puente Fernández	24.290.423 P
12. Enrique Tendero Olivas	74.506.886 L
13. Carolina Tomás Navarro	44.377.658 D
14. Francisco Torregrosa Lafuente	19.821.785 V

– Excluidos: Ninguno.

Segundo.– Publicar la presente relación de aspirantes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Casas Ibáñez y en el *Boletín Oficial* de la Provincia, concediéndose un plazo de diez días naturales a efectos de reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, la lista provisional será elevada automáticamente a definitiva.

Tercero.– Aprobar la composición del Tribunal calificador:

* Presidente. Titular: Gregorio López Sanz.

Suplente: Rafael Cuesta Gómez.

* Secretario. Titular: Francisco Javier Ortega Campillo.

Suplente: Antonio Soriano Gómez.

* Vocales:

Titular: Manuel Garrote Luján.

Suplente: José Antonio Navalón García.

Titular: María Jiménez Torres.

Suplente: Carmen Navalón Pérez.

Titular: Joaquín Azorín Azpeitia.

Titular: Lidia Laura Quintanilla Guinot.

Suplente: Francisco Tornero Jiménez.

Titular: Pedro Camacho Ríos.

Suplente: Víctor González Mínguez.

Titular: Juan Soriano Saez.

Suplente: Carlos Pardo Ferrer.

Titular: José María García Martínez.

Suplente: José Antonio Villora García.

Cuarto.– El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará el día 7 de abril de 2006 a las 12:00 horas en el Centro Social Polivalente, sito en Pza. de la Constitución número 8 de Casas Ibáñez.

Quinto.– La lista de admitidos y excluidos permanecerá expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Casas Ibáñez.

En Casas Ibáñez a 13 de febrero de 2006.–Ante mi: El Secretario.–El Alcalde.

•4.276

AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA

ANUNCIOS

Por doña Josefa Izquierdo Sánchez, en nombre y representación de sí misma, se ha solicitado licencia

para la instalación de la actividad de «comercio menor de golosinas y demás complementos», con empla-

zamiento en calle San Julián número 8 de Chinchilla.
Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad

de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.
En Chinchilla a 13 de febrero de 2006.—El Alcalde, Vicente Martínez Correoso.

•4.280•

Por resolución de Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2006, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento de:

– Don Pedro Alcantud Galindo, D.N.I. 05130094-J, para cubrir la plaza de Administrativo, con las siguientes características.

Grupo: C; clasificación: Administración General; subescala: Administrativa; clase: Administrativo; número de vacantes: 1; denominación: Administrativo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En Chinchilla a 13 de febrero de 2006.—El Alcalde, Vicente Martínez Correoso.

•4.282•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIOS

De acuerdo con artículo 64, Ley 2/98, 4 junio de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y de conformidad con el Decreto 242/2004 de 27 julio de la Consejería de Vivienda y Urbanismo, y a los efectos de calificación urbanística de terrenos, se expone a información pública por plazo de veinte días, las solicitudes presentadas sobre licencias urbanísticas en suelo rústico:

<i>Expdte. Núm.</i>	<i>Titular</i>	<i>Situación</i>
1.– 1442 /2005	Antonio Mavil Marín Palop, parcela nº 605 (parte), Políg. 80	T.M. Hellín, Paraje «El Perdigón» (Los Buenos Deseos) Isso.
2.– 1443/2005	Domingo Galera Martínez, parcelas nº 9659, 1.021 y 1.039 Pol. 93	T.M. Hellín, Paraje Los Callejones (Pascual Sobrino).
3.– 1409/2005	Ramón Sánchez Isidro, parcela nº 31, Pol. 46	T.M. Hellín, Paraje Cañada de las Estacas (heredamiento de Agramón).
4.– 07/2006	Juan de la Cruz Fernández González, parcela nº. 113 Subparcela b). Parte, Pol. 92	T.M. Hellín, Paraje La Losilla (Prado de Isso).
5.– 027/2006	Hellín Solar S.L., parcelas nº 79 y 1079 Pol. 7	T.M. Hellín, Paraje Rincón del Moro.
6.– 018/2006	Abastecimientos Energéticos, S.L., parcelas nº 128 A 128 B, Pol. 41	T.M. Hellín, Paraje Nava de D. Justo (Nava Campaña)
7.– 035/2006	Juan M. Jiménez Ruiz, parcela nº. 448, Pol. 20	T.M. Hellín, Paraje Pichichan (Nava de los Algezares)
8.– 033/2006	Concepción Isabel Cánovas Martínez, parcela nº 790 Parte (Núm. C. 1339) Pol. 78	T.M. Hellín Paraje Cañada de los Morales (C. de Agra).

Todo lo cual se expone a los efectos procedentes.

Hellín, 13 febrero 2006.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Suelo, Fernando M. Andújar Hernández.

•4.721•

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 09/02/06, adoptó el acuerdo de ceder gratuitamente a la Consejería de Bienestar Social los terrenos de propiedad municipal sitios en el Barrio de la Estación con fachada a calle Villarreal, con una superficie de 3.376 m² para la construcción de un centro para personas con discapacidad psíquica.

Lo que se hace público por plazo de quince días, de acuerdo con el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Albacete, 10 de febrero de 2006.—El Alcalde, Diego García Caro.

•4.187•

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

CONVOCATORIAS DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Este Ayuntamiento hace pública la convocatoria de selección, mediante el sistema de concurso-oposición,

por promoción interna, de una plaza de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, vacante en la plantilla de

personal funcionario del mismo y aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 3 de febrero de 2006.

Bases para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, de una plaza de Oficial de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento.

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Oficial del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento, por el sistema de promoción interna entre los Policías Locales de esta Corporación.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 8/2.002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Decreto 1/1990, de 9 de enero (*D.O.C.M.* del día 16); el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y, en la parte que le afecte, el Decreto 188/1995, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento-Marco de las Policías Locales de Castilla-La Mancha.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos de capacidad:

a) No hallarse incluido en el cuadro de exclusiones médicas a que se refiere el anexo II de esta convocatoria.

b) Pertener a la categoría de Policía Local de este Ayuntamiento.

c) Tener una antigüedad mínima de dos años en el Cuerpo, escala, subescala, clase, categoría, nivel o plaza desde la que se pretende la promoción.

d) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, FP de 2º Grado, o equivalente; o en su defecto tener una antigüedad de cinco años como policía y la superación de un curso específico de formación programado por la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha, o una antigüedad de 10 años como policía (artículo 21.2 Ley 8/2002).

e) Hallarse en situación de servicio activo en el Cuerpo, escala, subescala, clase, categoría, nivel o plaza desde la que se pretende la promoción.

f) Prestar el compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.

2.2. Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice la presentación de instancias.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección, deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, en ella manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes, sin que hayan de presentarse documentos acreditativos de tales condiciones.

A la solicitud se acompañará una fotocopia del D.N.I., así como los documentos acreditativos de los méritos que para la fase de concurso alegue el aspirante.

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente

hábil a la publicación del último anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

3.3. La presentación de solicitudes podrá hacerse directamente en el Registro General de este Ayuntamiento, o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, en el término máximo de un mes, el órgano competente del Ayuntamiento adoptará acuerdo o resolución, aprobando la lista o relación de aspirantes admitidos o excluidos. En esta resolución, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la Provincia, se indicará el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio, así como la relación de aspirantes admitidos y excluidos con expresión de las causas de su exclusión y la composición nominal del Tribunal calificador.

4.2. El plazo para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión de los aspirantes o su omisión en la relación de admitidos será de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución. Los aspirantes que dentro de dicho plazo no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

5. Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal calificador de las pruebas selectivas se compondrá de la siguiente forma:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

- Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

- Vocales: Un representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Consejería respectiva), un representante de la Jefatura de Policía, y un representante de los funcionarios propuesto por la Junta de Personal.

5.2. La designación de vocales deberá efectuarse en el plazo de los veinte días siguientes al de la recepción de la correspondiente solicitud, y habrá de recaer en funcionario que pertenezca a igual o superior grupo o categoría que la de la plaza convocada. Transcurrido dicho plazo, la Corporación podrá designar directamente a dichos representantes, dando cuenta a la Administración u órgano representado.

El nombramiento de los miembros del Tribunal incluirá el de sus suplentes, a quienes les serán de aplicación las mismas prescripciones.

5.3. El Presidente del Tribunal podrá designar la incorporación de asesores para todas o algunas de las pruebas, cuya función se limitará a asesorar al Tribunal en aquello para lo que fueron nombrados, sin que puedan intervenir directamente en la calificación de las pruebas.

5.4. Para la válida actuación del Tribunal calificador, es necesaria la presencia de la mayoría de sus miembros, y en todo caso la del Presidente y Secretario o la de quienes legalmente les sustituyan.

5.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse

de formar parte del mismo y de intervenir -comunicándolo al órgano competente del Ayuntamiento- y podrán ser recusados por los aspirantes, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. El Tribunal de estas pruebas selectivas tendrá la categoría correspondiente de las recogidas en el anexo IV del R.D. 462/2002 del 24 de mayo.

5.7. El Tribunal estará facultado para resolver las dudas que ofrezcan las presentes bases y para adoptar las resoluciones, criterios y medidas a que se refiere la base 12.3 de la presente convocatoria

6. Sistema selectivo.

6.1. La selección de los aspirantes se efectuará por el sistema de concurso-oposición restringido, por promoción interna, que constará de tres fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.
- c) Curso selectivo.

a) Concurso.- Esta fase no será eliminatoria y consistirá, exclusivamente en la calificación y valoración, conforme al baremo que figura en el anexo IV de esta convocatoria, de los méritos alegados y acreditados en su instancia por los aspirantes, no pudiendo calificarse méritos alegados con posterioridad a la presentación de dicha instancia.

b) Oposición.- La fase de oposición constará de las cuatro pruebas siguientes, todas ellas obligatorias y eliminatorias:

1ª.- Prueba de aptitud psicotécnica. Estará dirigida a determinar la aptitud psicológica de los aspirantes y su adecuación al perfil de este puesto de trabajo.

2ª.- Prueba de aptitud física. Consistirá en la superación de las pruebas que figuran en el anexo II.

3ª.- Prueba de conocimientos generales. Consistirá en la contestación por escrito de dos temas, uno de la parte general y otro de la parte especial, elegidos al azar entre los que figuran en el programa de la convocatoria como anexo I, en un tiempo máximo de 60 minutos.

4ª.- Prueba práctica. Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos relacionados con los temas del programa, a determinar por el Tribunal calificador, quien podrá prescindir de la realización de esta prueba si lo creyere conveniente.

El Tribunal calificador deberá adoptar las medidas oportunas para garantizar que la corrección de la primera, tercera y cuarta prueba, en su caso, sea realizada sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

c) Curso selectivo. Será necesario superar el correspondiente curso selectivo en la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha.

6.2. Previamente al inicio de las pruebas, se realizará a los aspirantes un reconocimiento médico al objeto de comprobar que los aspirantes no se encuentran incluidos en el cuadro de exclusiones médicas a que se refiere el Anexo III de esta convocatoria.

7. Desarrollo de los ejercicios.

7.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

7.3. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el anterior y cualesquiera otros medios si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para el inicio de los mismos.

7.4. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente de la Corporación, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

8. Calificaciones.

8.1. La valoración de la fase de concurso, se realizará con aplicación del baremo contenido en el anexo IV de la presente convocatoria. En ningún caso la puntuación obtenida en esta fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición. En ningún caso el concurso podrá suponer más del treinta por ciento de la puntuación total que se pueda obtener en la fase de oposición.

8.2. La calificación de la fase de oposición se realizará de la siguiente forma: Las dos primeras pruebas serán calificadas de apto o no apto; siendo necesario superar en la segunda prueba los cuatro ejercicios físicos para poder asignar a los aspirantes la calificación de apto.

Las pruebas tercera y cuarta se calificarán de 0 a 10 puntos cada una de ellas, siendo eliminados aquellos aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos en sendas pruebas.

8.3. La calificación final de las pruebas de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las pruebas tercera y cuarta.

8.4. La calificación definitiva de los aspirantes y el orden de calificación de los mismos en el proceso selectivo, vendrán determinados por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

9. Lista de aprobados.

9.1. Concluidas cada una de las pruebas, el Tribunal hará públicas en los lugares de examen, así como en la sede del Ayuntamiento, la relación de los aspirantes que hayan superado cada una de ellas.

9.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal elevará al Presidente de la Corporación la relación definitiva de aspirantes aprobados por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la suma total. Esta relación será hecha pública por el Tribunal en el lugar de celebración del último ejercicio y en la sede del Ayuntamiento.

9.3. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

9.4. La propuesta del Tribunal calificador será vinculante para la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión en los supuestos y en la forma prevista en la normativa vigente.

10. Presentación de documentos y nombramiento de funcionario en prácticas.

10.1. El aspirante propuesto aportará ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación por el Tribunal calificador del anuncio relativo a los resultados del concurso-oposición, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria, si no lo hubiere realizado con la presentación de la instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo.

10.2. Quien dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrá ser nombrado funcionario en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

10.3. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el órgano competente del Ayuntamiento, dictará acuerdo o resolución por la que se nombre funcionario en prácticas al aspirante que haya superado las pruebas selectivas, en la que se indicará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento. Una copia de este acuerdo o resolución será remitida a la Consejería de Presidencia.

11. Curso selectivo y nombramiento de funcionarios de carrera.

11.1. Para obtener el nombramiento de funcionario de carrera, los aspirantes aprobados deberán realizar y superar el correspondiente curso selectivo en la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha.

11.2. La toma de posesión de los aspirantes que superen el curso selectivo deberá producirse en el plazo máximo de un mes desde la terminación del referido curso.

12. Normas finales.

12.1. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra las presentes Bases se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como del anuncio de ésta en un periódico de ámbito provincial,

sin perjuicio que se pueda interponer otro que se estime procedente de conformidad con la Legislación.

12.2 Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Órgano encargado de la selección de estas pruebas, conforme a lo previsto en la Legislación vigente.

12.3 El Tribunal estará facultado, durante el desarrollo del procedimiento de selección, para adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la Legislación vigente, tendentes al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

Villarrobledo, 20 de enero de 2006.—El Alcalde, P.D. El Primer Teniente de Alcalde, (Resolución 1.626/03 de 30-06-03), José Antonio Cabañero Losa.

ANEXO I

Programa

Parte general

Tema 1.— La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales.

Tema 2.— Derechos y deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución española. Garantía y suspensión de los derechos. El Tribunal Constitucional.

Tema 3.— La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y composición. Procedimiento de elaboración de las leyes. El Gobierno y la Administración.

Tema 4.— El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español.

Tema 5.— Organización territorial del Estado. Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía: su significado. Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

Tema 6.— Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes del Derecho Administrativo. Jerarquía de las normas.

Tema 7.— El acto administrativo. Concepto y clases. Fases del procedimiento. Recursos administrativos: Clases.

Tema 8.— Administración Local. Entidades que comprende. Municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales.

Tema 9.— Organización municipal. El Pleno. La Comisión de Gobierno y el Alcalde. Composición y funcionamiento. Otros órganos municipales.

Tema 10.— Ordenanzas Municipales. Elaboración y aprobación de las mismas. Clases. Ordenanzas municipales del Ayuntamiento.

Tema 11.— La función pública local y su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Tema 12.— Actividad Policía Local. Funciones de la misma según la Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha.

Tema 13.— La actividad de la Policía Local como policía administrativa. La actividad de la Policía Local como protección civil.

Tema 14.– La actividad de la Policía Local. Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Parte especial

Tema 1.– El Código Penal. Concepto de delito y falta. Grados de ejecución del delito. Acciones y omisiones. Dolo y culpa. Autores, cómplices y encubridores.

Tema 2.– El homicidio y sus formas. Aborto. Lesiones. Delitos contra la libertad: Detenciones ilegales y secuestros. Amenazas. Coacciones.

Tema 3.– Delitos contra la salud pública. Delitos contra la seguridad del tráfico.

Tema 4.– Delitos contra el patrimonio. Hurto. Robo. Extorsión. Del robo y hurto de uso de vehículos.

Tema 5.– Delitos contra el Orden Público. Atentado. Resistencia y desobediencia. Desórdenes Públicos.

Tema 6.– Delitos contra la Administración Pública.

Tema 7.– Las faltas y sus penas en el Código Penal.

Tema 8.– El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura. Referencia a la Ley 38/2002, sobre Juicios Rápidos.

Tema 9.– Real Decreto Legislativo 339/90 sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Objeto de la Ley y ámbito de aplicación. Competencias de los Municipios. Últimas modificaciones.

Tema 10.– Real Decreto Legislativo 339/90: Infracciones y sanciones. Medidas cautelares y responsabilidad.

Tema 11.– Reglamento General de Circulación (R.D. 1428/2003). Normas sobre bebidas alcohólicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Procedimiento de investigación.

Tema 12.– Reglamento General de Circulación: Adelantamientos, paradas y estacionamiento. Límites de velocidad en vías urbanas.

Tema 13.– Reglamento General de Circulación: Cinturón, casco y restantes elementos de seguridad. Circulación de peatones. Prioridad de paso.

Tema 14.– Real Decreto 320/94, de 25 de febrero, por el que se aprueba el procedimiento sancionador en materia de tráfico.

Tema 15.– Reglamento General de Conductores: Condiciones de los conductores. Permisos y licencias de conducción. Clases y requisitos. El seguro en la circulación de vehículos a motor.

Tema 16.– Accidentes de circulación: Definición. Actuación de la Policía Local. Atestados por accidentes de circulación. Comportamiento en caso de emergencia según el R.D. 13/1992.

Tema 17.– El mando. Concepto. Cualidades. Rasgos. Reglas básicas para el ejercicio del mando. Actividades más características del mando.

Tema 18.– Características del mando. Funciones del mando. Estilos de mando. Aspectos que distinguen al buen mando. Metodología del mando.

Tema 19.– Técnicas de dirección. El factor tiempo. Selección de tareas. Utilización de medios. Horarios y programas. Relación mando-subordinado. Reuniones.

Tema 20.– Toma de decisiones. El proceso de decisión. Poder y autoridad. Técnicas para controlar situaciones difíciles. Responsabilidad del mando.

Tema 21.– El policía de barrio y la comunicación.

Información: Captación, clases, fuentes, feed-back. La vigilancia comunitaria.

ANEXO II

Pruebas físicas

De entre las siguientes pruebas, las tres primeras se establecen como obligatorias, y las dos últimas como opcionales.

El aspirante deberá superar, al menos, cuatro pruebas para ser considerado apto.

Las pruebas físicas a superar por los aspirantes serán las siguientes:

1º.– Carrera de velocidad (60 m.).

2º.– Carrera de resistencia (1000 m.).

3º.– Salto de longitud (pies juntos).

4º.– Natación (25 m. estilo libre).

5º.– Lanzamiento de balón medicinal.

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados, y cada uno es eliminatorio para pasar a realizar el siguiente.

1.– Carrera de velocidad sobre 60 m.

1.1. Disposición.

El aspirante se colocará en la pista, en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

1.2. Ejecución.

La propia de una carrera de velocidad.

1.3. Medición.

Deberá ser manual, con cronómetro.

1.4. Intentos.

Se efectuarán dos intentos.

1.5. Invalidaciones.

De acuerdo con el Reglamento de la FIAA.

1.6. Marcas mínimas.

Según el cuadro indicativo de pruebas y marcas mínimas.

2.– Carrera de resistencia sobre 1.000 metros.

2.1. Disposición.

El aspirante se colocará en la pista, en el lugar indicado.

2.2. Ejecución.

La propia de este tipo de carreras.

2.3. Medición.

Se tendrá en cuenta lo dicho para la carrera de velocidad.

2.4. Intentos.

Un solo intento.

2.5. Invalidaciones.

De acuerdo con el Reglamento de la FIAA.

2.6. Marcas mínimas.

Según el cuadro indicativo de pruebas y marcas mínimas.

3.– Salto de longitud con los pies juntos.

3.1. Disposición.

El aspirante se colocará entre la raya de 1 metro de larga y 0,05 metros de ancha, marcada en el suelo, paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros al borde anterior del mismo.

3.2. Ejecución.

Cuando esté dispuesto, el aspirante flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso.

3.3. Medición.

Se efectuará desde la parte de la raya más alejada del foso, hasta la última huella que deje el cuerpo del aspirante sobre la arena del foso.

3.4. Intentos.

Puede realizar tres intentos, contabilizándose el mejor.

3.5. Invalidaciones.

El salto deberá realizarse con un sólo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquél en el que, una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión. Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies en el suelo.

3.6. Marcas mínimas.

Según el cuadro indicativo de pruebas y marcas mínimas.

4.- Natación (25 metros).

4.1. Disposición.

El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre las plataformas de salida, en el borde de la piscina, o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

4.2. Ejecución.

Dada la salida, los participantes, según la posición adoptada, bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba, empleando cualquier estilo para su progresión.

4.3. Medición.

Deberá ser manual, duplicándose los cronos por cada calle ocupada por un aspirante.

4.4. Intentos.

Se efectuará un solo intento

4.5. Invalidaciones.

Se considerará que no es válida la realización:

- Cuando en algún momento del recorrido, el aspirante se apoye para descansar en algún lugar de la pileta, tal como corcheras o bordes.

- Cuando en algún momento del recorrido, el aspirante toque o descansa con los pies en el suelo.

- Cuando se detenga durante el trayecto para descansar, aunque sea sin apoyarse en ninguna corchera, ni en los bordes de la piscina.

4.6. Marcas mínimas. Según el cuadro indicativo de pruebas y marcas mínimas.

5.- Lanzamiento de balón medicinal.

5.1. Disposición.

Pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

5.2. Ejecución.

Lanzará el balón con fuerza por encima de la cabeza, de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

5.3. Medición.

Deberá ser manual.

5.4. Intentos.

Tres intentos en un plazo máximo de dos minutos.

5.5. Invalidaciones.

- Levantar los pies del suelo en su totalidad.

- Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

5.6. Marcas mínimas.

Según el cuadro indicativo de pruebas y marcas mínimas.

Pruebas y marcas

Hombres							
Carrera de velocidad (60 m.)				Edades			
Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
9"00	9"5	9"8	10"1	10"3	10"6	10"9	11"2
Carrera de resistencia (1.000 m.)				Edades			
Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
4'20"	4'45"	4'55"	5'05"	5'15"	5'25"	5'35"	5'45"
Salto de longitud (pies juntos)				Edades			
Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
2'00 m	1'80m	1'70m	1'60m	1'50m	1'40m	1'30m	1'20m
Natación (25m.)				Edades			
Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
23"	31"	36"	38"	41"	43"	46"	49"
Balón medicinal (4 Kg.)				Edades			
Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
7'50m	6'75m	6'26m	5'50m	5'25m	4'75m	4'50m	4'00m
Mujeres							
Carrera de velocidad (60 m.)				Edades			
Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
10"4	10"9	11"4	11"9	12"5	12"9	13"3	13"6
Carrera de resistencia (1.000 m.)				Edades			
Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
4'55"	5'20"	5'30"	5'45"	6'15"	6'45"	7'10"	7'25"

Salto de longitud (pies juntos)					Edades		
Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
1'70 m	1'50m	1'40m	1'20m	1'00m	0'85m	0'75m	0'70m
Natación (25m.)					Edades		
Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
29"	36"	43"	49"	53"	58"	1'03"	1'09"
Balón medicinal (3 Kg.)					Edades		
Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
5'50m	4'50m	4'00m	3'85m	3'25m	3'00m	2'50m	2'25m

ANEXO III

Cuadro de exclusiones médicas

1.- Exclusiones circunstanciales.

Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

2.- Exclusiones definitivas.

2.1. Ojo y visión.

2.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

2.1.2. Queratotomía radial.

2.1.3. Desprendimiento de retina.

2.1.4. Estrabismo.

2.1.5. Hemianopsias.

2.1.6. Discromotopsias.

2.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal Médico, dificulte, de manera importante, la agudeza visual.

2.2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 Hertz a 35 decibelios o de 4.000 Hertz a 45 decibelios.

2.3 Otras exclusiones.

2.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial o que puedan agravarse, a juicio del Tribunal Médico, con el desarrollo del puesto de trabajo (Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

2.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio del Tribunal Médico, dificulte el desarrollo del puesto de trabajo.

2.3.3. Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no habiendo de sobrepasar las cifras en reposo los 145mm/HG en presión sistólica y los 90 mm/HG de presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio del Tribunal Médico, pueda limitar el desarrollo del puesto de trabajo.

2.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

2.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, dolor de cabeza, temblores de cualquier causa, alcoholismo,

toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función pública.

2.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

2.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal Médico, limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

ANEXO IV

Tabla de valoración que habrá de aplicarse para resolver la fase de concurso de méritos

A) Servicios prestados.

La antigüedad del funcionario en la categoría Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo se valorará:

-Por cada año de servicio: 0,050 puntos.

-Por cada mes de servicio: 0,004 puntos.

Por cada año de prestación de servicios a la Administración Local, en cualquier régimen de vinculación, en puestos de trabajo no comprendidos en el apartado anterior y de igual o superior categoría a la plaza objeto del concurso: 0,021 puntos.

Puntuación máxima apartado A): 1,290 puntos.

B) Titulaciones.

-Título Superior: 1,290 puntos.

-Diplomado Universitario o equivalente: 0,857 puntos.

Puntuación máxima apartado B): 1,290 puntos.

C) Cursos de formación.

Se valorarán los cursos relacionados con la función a desarrollar y que hallan sido convocados por cualquier Administración Pública, Institución, etc., legalmente reconocidas a estos efectos.

Los cursos en los que no se hace constar su duración en horas lectivas o con duración inferior a 20 horas, se valorará cada uno con: 0,064 puntos.

Los cursos en los que se hace constar el número de horas lectivas, se valorarán:

- De más de 200 horas lectivas: 0,857 puntos.

- De 151 a 200 horas lectivas: 0,643 puntos.

- De 101 a 150 horas lectivas: 0,485 puntos.

- De 41 a 100 horas lectivas: 0,257 puntos.

- De 20 a 40 horas lectivas: 0,129 puntos.

Asistencia a jornadas, seminarios o congresos de interés policial, se valorará cada uno: 0,021 puntos.

Puntuación máxima apartado C): 2,970 puntos.

D) Felicitaciones.

Las felicitaciones por actuaciones profesionales meritorias o menciones honoríficas individuales o individualizables, efectuadas por cualquier órgano de las Administraciones Públicas, Pleno o Alcaldía de Villarrobledo, serán valoradas con: 0,214 puntos.

Puntuación máxima apartado D): 0,450 puntos.

Puntuación máxima fase de concurso: 6,000 puntos.

Villarrobledo, 20 de enero de 2006.—El Alcalde, P.D. El Primer Teniente de Alcalde (Resolución 1.626/03 de 30-06-03), José Antonio Cabañero Losa.

•4.449•

Este Ayuntamiento hace pública la convocatoria de selección de dos plazas de Policía Local, Grupo C, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento mediante el sistema de movilidad previsto en el artículo 22 de la Ley 8/2002, aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 29 de octubre de 2004.

Bases convocatoria dos plazas de Policía Local por el sistema de concurso por movilidad -Ley 8/2002-.

Bases para la provisión de dos plazas de Policía Local, vacantes en el Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Villarrobledo (Albacete), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha y normativa de desarrollo; Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre; y demás normas de aplicación.

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local del Cuerpo de Policía Local, Grupo C, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento mediante el sistema de movilidad previsto en el artículo 22 de la Ley 8/2002, habiéndose practicado reserva del 50% de las plazas vacantes, según oferta de empleo público del año 2004.

2. Condiciones de los aspirantes.

Para participar en el concurso de movilidad se deberán reunir los siguientes requisitos, referidos al día en que finalice el plazo de admisión de solicitudes.

a) Ser funcionario de carrera de la categoría que se convoca, integrado en la subescala de servicios especiales, clase Agente (o Policía Local según Ley 08/02), de cualquiera de los municipios de Castilla-La Mancha habiendo superado Curso Básico de Formación.

b) Haber permanecido, al menos, tres años como funcionario de carrera en la categoría del puesto de trabajo desde el que se concursa.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de las funciones propias de Policía Local. (Se acompañará a la instancia certificado médico conforme a lo establecido en la base 4).

d) No hallarse suspendido, ni inhabilitado en firme para el ejercicio de funciones públicas. De producirse la suspensión o la inhabilitación con posterioridad a la resolución del concurso de movilidad, por un procedimiento iniciado con anterioridad a la fecha de convocatoria del concurso, se entenderán anuladas todas las actuaciones respecto de dicho aspirante.

e) Estar en posesión de los permisos que habiliten para la conducción de vehículos automóviles y

motocicletas destinados al servicio de urgencia o emergencias.

3. Presentación de instancias y documentación aneja.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, presentándose en el Registro General o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo de presentación es de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. En las instancias los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

A las instancias se acompañará:

-Una fotocopia del D.N.I.

-La documentación acreditativo de los méritos alegados por el aspirante. Dicha documentación deberá acompañarse a la instancia de solicitud de admisión al concurso en sobre cerrado que podrá ser lacrado. No se tendrá en cuenta mérito alguno que no se acredite en el momento de presentación de las instancias.

-Certificado médico oficial que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la base 2 d).

4. Admisión de aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en la instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en estas bases, referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y hayan aportado, en su caso, la documentación acreditativo de los méritos alegados.

Deberán aportar asimismo certificado médico oficial que indique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la base 2 d): No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones propias de Policía Local.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, en el término máximo de un mes, el órgano competente del Ayuntamiento adoptará acuerdo o resolución, aprobando la lista o relación de aspirantes admitidos o excluidos. En esta resolución, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la Provincia, se indicará el lugar, fecha y hora de la celebración del concurso, así como la relación de aspirantes admitidos y excluidos con expresión de las causas de su exclusión y la composición nominal del Tribunal calificador.

El plazo para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión de los aspirantes o su omisión en la relación de admitidos será de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución. Los aspirantes que dentro de dicho plazo no subsanen la

exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Transcurrido dicho plazo, sin que se formule reclamación, se entenderán definitivas dichas listas, sin necesidad de nueva publicación.

5. Tribunal Calificador. Mesa de valoración.

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas se compondrá de la siguiente forma:

* Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

* Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

* Vocales: Un representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Consejería respectiva), un representante de la Jefatura de Policía, y un representante de los funcionarios propuesto por la Junta de Personal.

La designación de vocales deberá efectuarse en el plazo de los veinte días siguientes al de la recepción de la correspondiente solicitud, y habrá de recaer en funcionario que pertenezca a igual o superior grupo o categoría que la de la plaza convocada. Transcurrido dicho plazo, la Corporación podrá designar directamente a dichos representantes, dando cuenta a la Administración u órgano representado.

El nombramiento de los miembros del Tribunal incluirá el de sus suplentes, a quienes les serán de aplicación las mismas prescripciones.

El Presidente del Tribunal podrá designar la incorporación de asesores para todas o algunas de las pruebas, cuya función se limitará a asesorar al Tribunal en aquello para lo que fueron nombrados, sin que puedan intervenir directamente en la calificación de las pruebas.

Para la válida actuación del Tribunal calificador, es necesaria la presencia de la mayoría de sus miembros, y en todo caso la del Presidente y Secretario o la de quienes legalmente les sustituyan.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir -comunicándolo al órgano competente del Ayuntamiento- y podrán ser recusados por los aspirantes, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal de estas pruebas selectivas tendrá la categoría correspondiente de las recogidas en el anexo IV del R.D. 462/2002 del 24 de mayo, tanto respecto de las asistencias de los miembros del Tribunal como de sus asesores y colaboradores.

El Tribunal se reunirá el día determinado para la celebración del concurso procediendo a la valoración de los méritos conforme a las presentes bases a excepción de la entrevista personal prevista en la base 6.2.B. El anuncio con el resultado del concurso se hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el que se indicará el lugar, día y hora de celebración de la entrevista personal. Sólo serán convocados a la celebración de dicha entrevista aquellos aspirantes que hubieran obtenido un mínimo de 40 puntos en el concurso.

6. Procedimiento de selección concurso específico. Constará de 2 fases

1. Concurso de méritos.

2. Méritos específicos. Entrevista personal.

1. Concurso de méritos.

Se registrá por los siguientes criterios:

1.1. Grado personal consolidado: Se adjudicará un máximo de 6 puntos por la posesión de un determinado grado personal consolidado dentro de la carrera administrativa de la siguiente forma:

a) Por poseer un grado personal superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por poseer un grado personal igual al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

c) Por poseer un grado personal inferior al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

1.2. Cursos formación y perfeccionamiento. Cursos de Administración Local o de interés policial, un máximo de 30 puntos con arreglo al siguiente baremo:

- Asistencia a jornadas, congresos y simposiums de interés policial: 1 punto por cada uno.

- Cursos oficiales impartidos por Administraciones Públicas relacionados con las funciones de Policía Local de hasta 20 horas lectivas: 3 puntos por cada uno.

De entre 21 horas y hasta 40 horas lectivas: 5 puntos por cada uno.

Superiores a 40 horas lectivas 10 puntos por cada uno.

- Por haber impartido cursos/seminarios/simposiums de interés policial como profesor: 5 puntos por cada curso impartido de entre 7 a 21 horas y 10 puntos de 22 horas en adelante.

Cuando se trate de cursos de duración inferior a la mínima antedicha la puntuación de estos vendrá dada por la suma del computo de horas y/o asistencia de los mismos.

Los cursos básicos de formación inicial no serán objeto de puntuación por ser requisito ineludible contar con el curso realizado.

Los cursos de dispensa en un grado del requisito de titulación se puntuarán, en su caso, como cursos con diploma de asistencia. No serán puntuables si ya se tuvieron en cuenta a efectos de requisito de titulación académica para promoción interna.

1.3. Antigüedad: Hasta un máximo de 20 puntos.

- Por cada año completo de antigüedad en la misma escala y categoría de la Policía Local o superior: 4 puntos.

- Por cada año completo de antigüedad en la categoría inferior de la Policía Local: 1,25 puntos.

- Por cada año completo de antigüedad prestado en otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: 0,50 puntos.

- Por cada año completo de antigüedad prestado en cualquier administración Pública: 0,25 puntos, hasta un máximo de 10 puntos.

2. Méritos específicos. Entrevista personal.

A) Méritos específicos.

A1. Titulación académica. Hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorarán las titulaciones académicas acreditativas por los concursantes que sean superiores a las que se les

exigió para acceder a la escala y categoría a la que pertenezcan, conforme a la siguiente escala:

- Doctor: 10 puntos.
- Licenciado o equivalente: 9 puntos.
- Diplomado en Criminología: 8 puntos.
- Diplomado universitario o equivalente: 7 puntos.
- Bachillerato, FP de 2º grado: 4 puntos.
- Superación de las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años: 3 puntos.

No se valorarán como mérito aquellas titulaciones que figurasen como requisito para la provisión del puesto de trabajo, ni aquellas que fueran imprescindibles para la consecución de otras de nivel superior. En la puntuación de acceso a la Universidad solo se computará una de ellas. La posesión del Título de Bachillerato o Formación Profesional de Segundo Grado excluirá la valoración de las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

A2. Permisos conducción superior al A-2 o B-2 (o su equivalente, según la nueva regulación del Reglamento General de Conductores): 1 punto por cada uno hasta un máximo de 4 puntos.

A3. Premios, distinciones, condecoraciones, felicitaciones: Hasta 20 puntos. De Administración Pública por ejercicio defunciones policiales. Condecoraciones 10 puntos cada una. Distinciones: 7 puntos cada una. Felicitaciones: 5 puntos cada una.

A4. Otros méritos. Hasta un máximo de 20 puntos.

Se valorarán los conocimientos en administración y gestión de recursos humanos e informática, títulos de Socorrista Acuático, Primeros Auxilios, Curso de Submarinismo, Artes Marciales, Defensa Personal, así como los cursos debidamente acreditados y no valorados en los anteriores apartados, todos ellos libremente apreciados por el Tribunal calificador, con un máximo de 5 puntos por cada uno.

B) Entrevista personal.

Se realizará ante el Tribunal calificador. Se valorará y comprobará la aptitud, eficacia, iniciativa y experiencia profesional del concursante en actividades anteriores, con un máximo de 40 puntos.

Únicamente serán convocados para celebrar la, según lo indicado en la base 5, a aquellos aspirantes cuya puntuación sumados los méritos alcancen como mínimo 40 puntos.

Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal elevará al Presidente de la Corporación propuesta de nom-

bramiento, en su caso, de los aspirantes que obtengan la mayor puntuación.

7. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal deberán presentar ante el Ayuntamiento, en el plazo máximo de veinte días hábiles desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en estas bases, y que no hubiesen sido aportados con anterioridad. En todo caso, deberán presentar original o copia compulsada, de su nombramiento como funcionario de carrera y título académico exigido. Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentasen la anterior documentación, no podrán ser nombrados funcionarios, y se invalidará la actuación respecto del mismo, y la nulidad subsiguiente de los actos del Tribunal respecto a éste, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido, en su caso. En el supuesto de que el aspirante sea excluido por no presentar la documentación requerida, o por falsedad de ésta, el Tribunal podrá proponer la inclusión en la lista de aprobados, del mismo número que de excluidos por anteriores causas, siempre que hayan superado las pruebas selectivas.

8. Nombramiento.

Los aspirantes deberán tomar posesión en el cargo en el plazo máximo de treinta días a contar del siguiente a aquél en que les sea notificado el nombramiento.

9. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten, interpretar estas bases y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo.

10. Recursos.

Contra las presentes bases y cuantos actos administrativos definitivos se derivan de las mismas podrán interponer los interesados los oportunos recursos, en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

11 . Publicación.

Las presentes bases de la convocatoria para la provisión de puestos vacantes, se publicarán íntegramente en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete y un extracto en el *Diario Oficial* de Castilla-La Mancha y en el *Boletín Oficial del Estado*.

En Villarrobledo a 20 de enero de 2006.—El Alcalde-Presidente, ilegible.

•4.448•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

Gerencia Territorial

ANUNCIO

Se va a proceder por parte de esta Gerencia a la enajenación, mediante subasta, de los siguientes vehículos que han formado parte del parque perteneciente al P.M.E. del Ministerio de Justicia:

– Citroën modelo Xantia, 202.715 Km. Año 1995, matrícula PME-0102-T, precio salida 2.900,00 euros.

– Peugeot modelo 309 GLD, 96.348 Km. Año 1992, matrícula PME-2695-T, precio salida 1.250,00 euros.

– Peugeot modelo 309 GLD, 96.894, año 1991, matrícula, PME-2436-T, precio salida 1.100,00 euros.

Los vehículos pueden visitarse en el garaje del Palacio de Justicia de Albacete, en horas de oficina de 9 a 13 horas todos los días laborales, preguntando por don Pascual Díaz Cernicharro.

El plazo de presentación de ofertas económicas será de 20 días a partir del día siguiente de la fecha del presente escrito. Se presentará en sobre «A» cerrado y precintado. Se presentará unido al sobre «B» que con-

tenga identificación de ofertante, D.N.I, domicilio y teléfono.

La documentación se entregará al adjudicatario en condiciones de nueva matriculación.

La Gerencia Territorial de Justicia dispone de la autorización correspondiente de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

La adjudicación se efectuara por la Comisión de Enajenación legalmente constituida.

El Gerente Territorial, Luis Miguel Fresneda Fresneda. •3.846•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE VALENCIA

EDICTO

Doña Carmen Piles Gimeno, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente número 001008/2005 a instancias de Bernardo Redal Mora contra Hip Star, S.L., Alfombras y Tapices, S.A., Alrug, S.L., Sakandonio, S.L., Caniscasa, S.L., Royal Confort, S.L., Tintinelo, S.L., Trimade, S.L. y Fogasa en reclamación por despido en el que, por medio del presente se cita a Tintinelo, S.L., y Trimade, S.L. quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Avenida del Saler, 14-3º amarilla, al objeto de celebrar acto de conciliación y,

en su caso, juicio, y confesión con apercibimiento de que, de no comparecer, se le podrá ser tenido por confeso, estando señalado el día con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Valencia a 7 de febrero de 2006.–La Secretaria Judicial, Carmen Piles Gimeno. •4.671•

PRECIOS

* Suscripción anual: 80,04 €

* Suscripción semestral: 42,69 €

* Suscripción trimestral: 26,69 €

* Número del día: 0,75 €

* Número atrasado: 0,96 €

El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

* Por cada carácter alfanumérico:

Tarifa ordinaria, 0,041 €; tarifa urgente, 0,082 €

* Por cada gráfico a insertar:

1/4 página: Tarifa ordinaria, 64,03 €; tarifa urgente, 128,06 €

1/2 página: Tarifa ordinaria, 128,05 €; tarifa urgente, 256,10 €

1 página: Tarifa ordinaria, 256,10 €; tarifa urgente, 512,20 €

* Inserciones con características técnicas especiales:

Recargo del 100%.

* Tarifa mínima de publicación, 58,70 €

IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005

(antes Comandante Molina)

Tfno: 967 52 30 62

Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es

http://www.dipualba.es/bop

